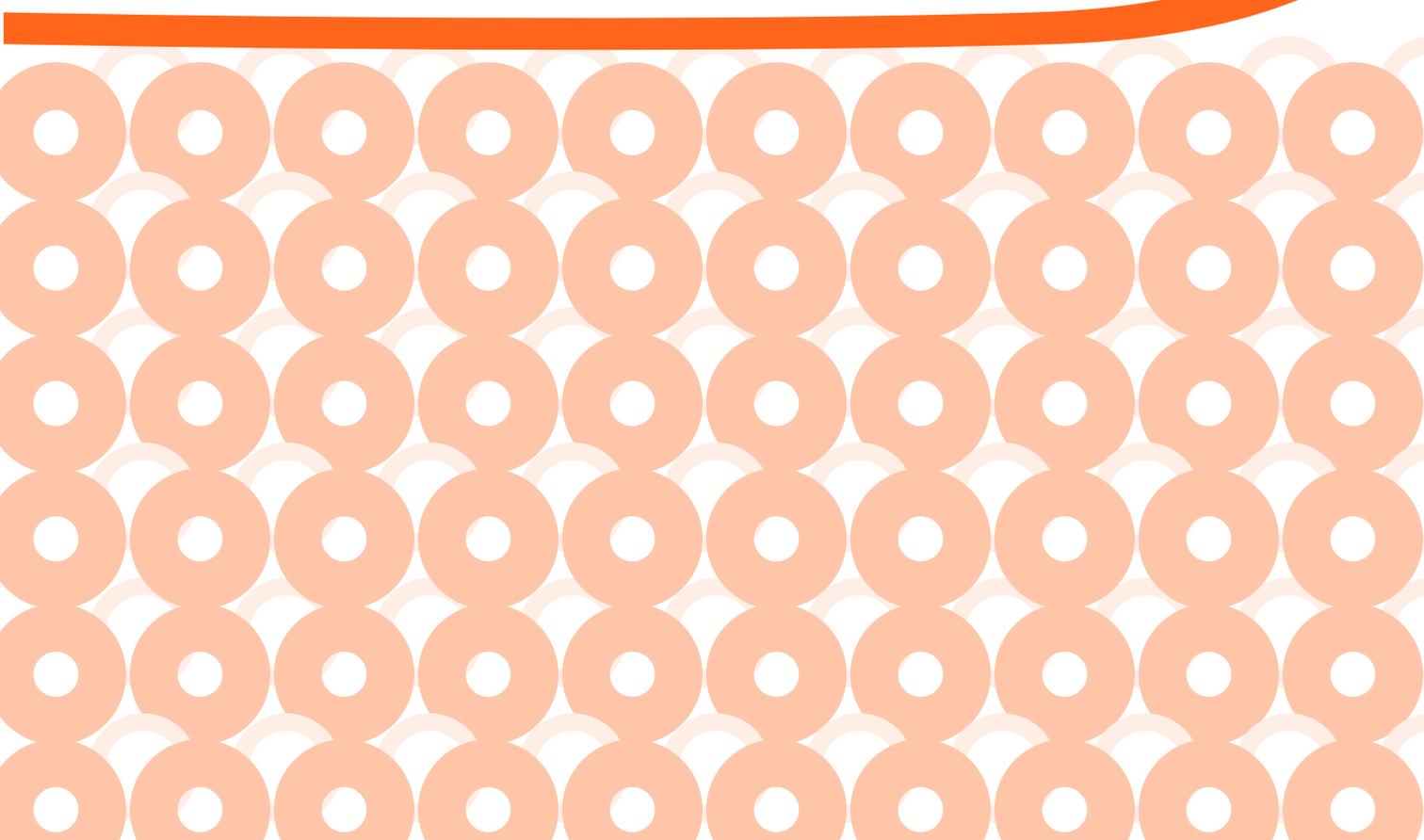




**Planes Territoriales de
Desarrollo Integral – PTDI
para promover los derechos
de las mujeres**

**Planes Territoriales de
Desarrollo Integral – PTDI
para promover los derechos
de las mujeres**



PLANES TERRITORIALES DE DESARROLLO INTEGRAL – PTDI PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

Coordinadora de la Mujer

Toda solicitud de autorización para reproducir total o parcialmente esta publicación debe dirigirse a:

Av. Arce 2132 - Edificio Illampu Piso 1 Oficina A.

Edición: Primera

Elaboración de contenidos: Rosa Martha Arevalo
María Isabel Caero

Aportes al contenido: Mónica Novillo
María Ángela Sotelo
Rosario Ricaldi

Diagramación: Pilar Montecinos
Ilustraciones: Rosa María Gantier
Impresión: Imprenta Stigma
Depósito legal: 4-2-194-17
Impresión: Imprenta Stigma

La Paz - Bolivia
2017

Contenido

Introducción	4
El Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE	5
La Planificación Territorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien	11
Inclusión de la Despatriarcalización en la Elaboración de los Planes Territoriales de Desarrollo Integral – PTDI	12
¿Cómo incluir en el proceso de planificación resultados específicos de despatriarcalización?	16
Matriz de relaciones entre pilares, metas, resultados, acciones y acciones de despatriarcalización	21

Presentación

Con la promulgación de La Ley No. 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, se da inicio a una nueva etapa para la gestión pública del Estado Plurinacional, en la medida en que consolida los instrumentos que permiten contar con una visión conjunta de desarrollo, en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social: Agenda Patriótica 2015 (PGDES) y el Plan de Desarrollo Económico y Social 2014-2018 (PDES).

Diferentes instancias estatales, en el marco de la Ley están deberán elaborar sus planes alineándose a esta visión conjunta que debe contribuir a la noción del “Vivir Bien”. Pero ¿qué significa para las mujeres “Vivir Bien”? En nuestro criterio, los procesos de planificación constituyen una nueva oportunidad para remozar la noción del “Vivir Bien” recuperando los debates y riqueza sobre la transformación del Estado, hacia la despatriarcalización, ese horizonte de emancipación que nos permite, cuestionar un orden social establecido, que permite la pervivencia de situaciones de violencia, exclusión y discriminación contra las mujeres.

La presente cartilla, pretende ser un aporte a los procesos de planificación, para recordar los compromisos pendientes del Estado central, las Entidades Territoriales Autónomas – ETAS con los procesos de transformación que se requiere impulsar para lograr verdaderos cambios en nuestra sociedad, en la que persisten valores patriarcales.

Reconociendo que es necesario superar las desigualdades en las que se encuentran las mujeres, las situaciones de pobreza, revertir las cifras de violencia y feminicidio, superar la mortalidad materna por causas prevenibles, evitar la recarga de trabajo por las tareas de cuidado y trabajo doméstico no remunerado de las mujeres, entre muchas otras, se plantean diversas formas en que los gobiernos autónomos departamentales pueden hacer efectivo su compromiso para lograr igualdad entre mujeres y hombres.

De igual manera, es también una invitación para los movimientos de mujeres en los niveles subnacionales para involucrarse en los procesos de planificación, donde se deciden las prioridades, proponiéndose objetivos, metas, indicadores y presupuestos, que permitan continuar avanzando hacia la igualdad de género, entre mujeres y hombres.

Agradecemos la voluntad y apertura del Ministerio de Planificación y a la Asociación de Mujeres Asambleístas Departamentales de Bolivia (AMADBOL) por apoyar esta iniciativa impulsada por la Coordinadora de la Mujer y ONU Mujeres -Bolivia con financiamiento de la Embajada de Suecia en Bolivia. Estamos convencidas de que el esfuerzo conjunto nos permite avanzar a paso seguro.

Introducción

La Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE consolida los instrumentos de gestión pública que permitan tener una visión conjunta de desarrollo en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social: Agenda Patriótica 2025 (PGDES) y el Plan de Desarrollo Económico y Social 2014 – 2018 (PDES).

Al mismo tiempo, es una oportunidad para que las organizaciones de mujeres continúen empujando los avances hacia la igualdad de género en el país, dado que a través de los procesos de planificación se deciden y priorizan los problemas de un pueblo proponiéndose objetivos, metas, indicadores y presupuestos.

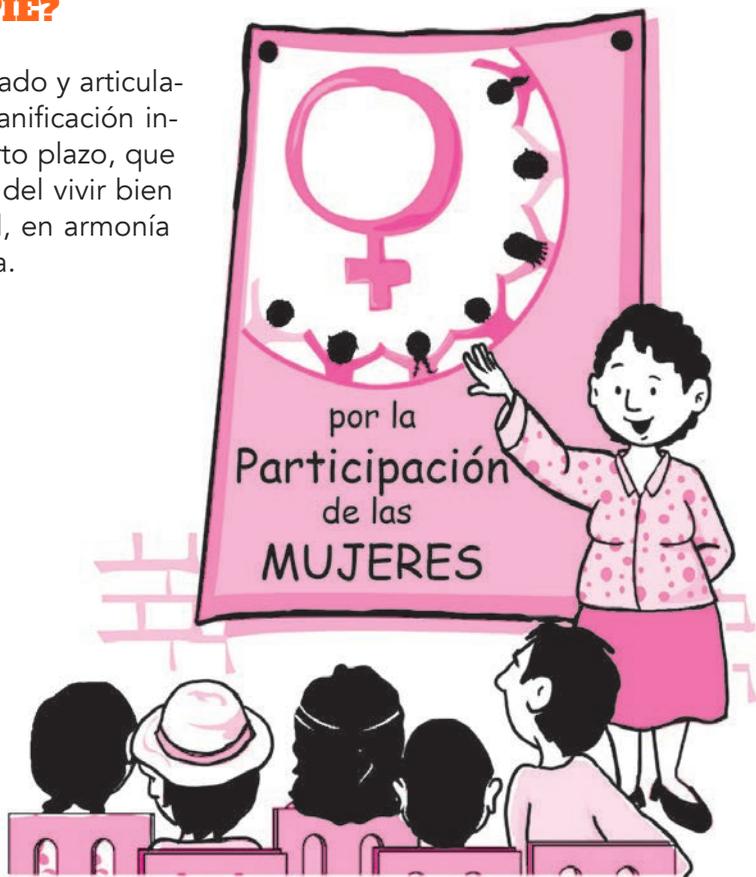
Para que Bolivia continúe avanzando es necesario superar las desigualdades en las que se encuentran las mujeres, especialmente la situación de pobreza, revertir las cifras de violencia y feminicidio, superar la mortalidad materna por causas prevenibles y evitar la triple jornada de trabajo. Es decir, cambiar la cultura machista, discriminadora y violenta.

El Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE

Con la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE se pretende conducir el proceso de planificación del desarrollo del país bajo nuevas orientaciones.

¿Qué es el Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE?

El SPIE es un conjunto organizado y articulado de instrumentos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo, que permite alcanzar los objetivos del vivir bien a través del desarrollo integral, en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.



¿Cuáles son los fundamentos que orientan al SPIE?

El SPIE fundamenta su trabajo en una planificación:

- 1. Con integralidad**, en lo social, cultural, político, económico, ecológico y afectivo en las diferentes estructuras organizativas del Estado.
- 2. Con complementariedad**, entre las acciones, metas y resultados comunes de todas las entidades comprometidas con la aplicación de la Ley N° 777.
- 3. Con coordinación**, entre el Ministerio de Planificación del Desarrollo como el Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado y las entidades comprometidas con la aplicación de la Ley N° 777.
- 4. Con respeto de derechos**, aplicando una planificación del desarrollo integral compatible con los sistemas de vida y los derechos establecidos en la Constitución Política del Estado y la Ley N° 300, Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien.
- 5. Con transparencia**, generando, procesando y difundiendo información sobre procesos de planificación y su implementación, la administración de recursos, el control social y el acceso a la información.

¿Cómo está conformado el SPIE y cuáles son sus fines?

El SPIE está conformado por los Subsistemas de Planificación, de Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral, y de Seguimiento y Evaluación Integral de Planes.

Con cada uno de estos subsistemas pretende:

- a)** La planificación de largo, mediano y corto plazo con un enfoque integrado y armónico de los niveles del gobierno, articulado con la participación y coordinación con los actores sociales.
- b)** La asignación óptima y organizada de los recursos financieros y no financieros.
- c)** El seguimiento y evaluación integral de la planificación.

¿Cómo está constituido el Subsistema de Planificación?

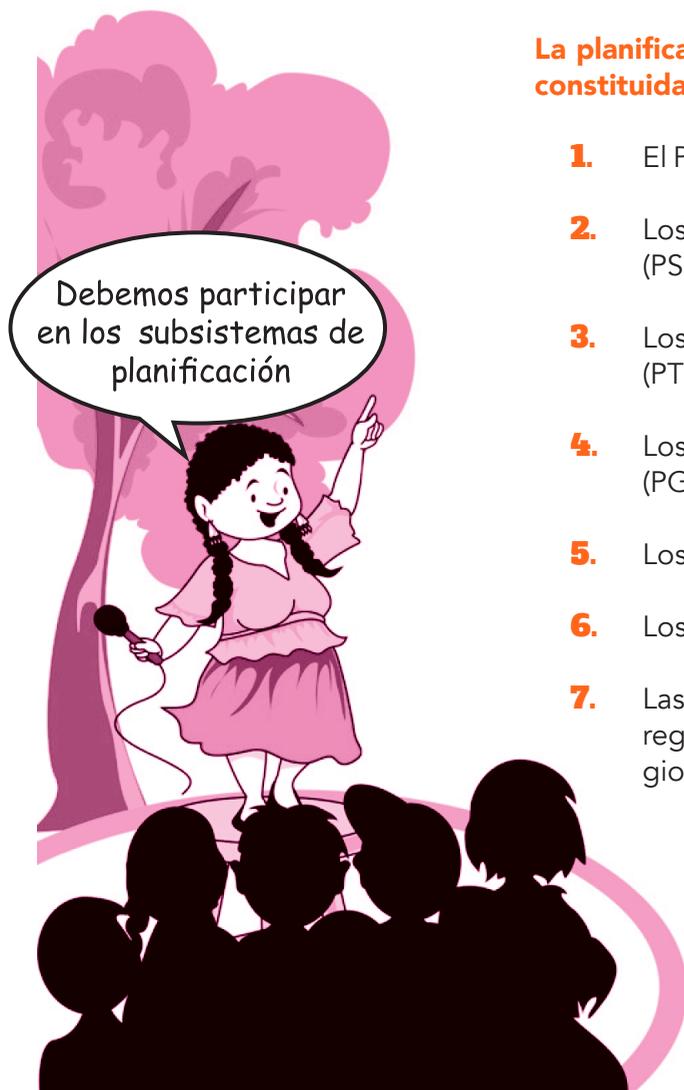
Está constituido por el conjunto de planes de largo, mediano y corto plazo de todos los niveles del Estado Plurinacional.

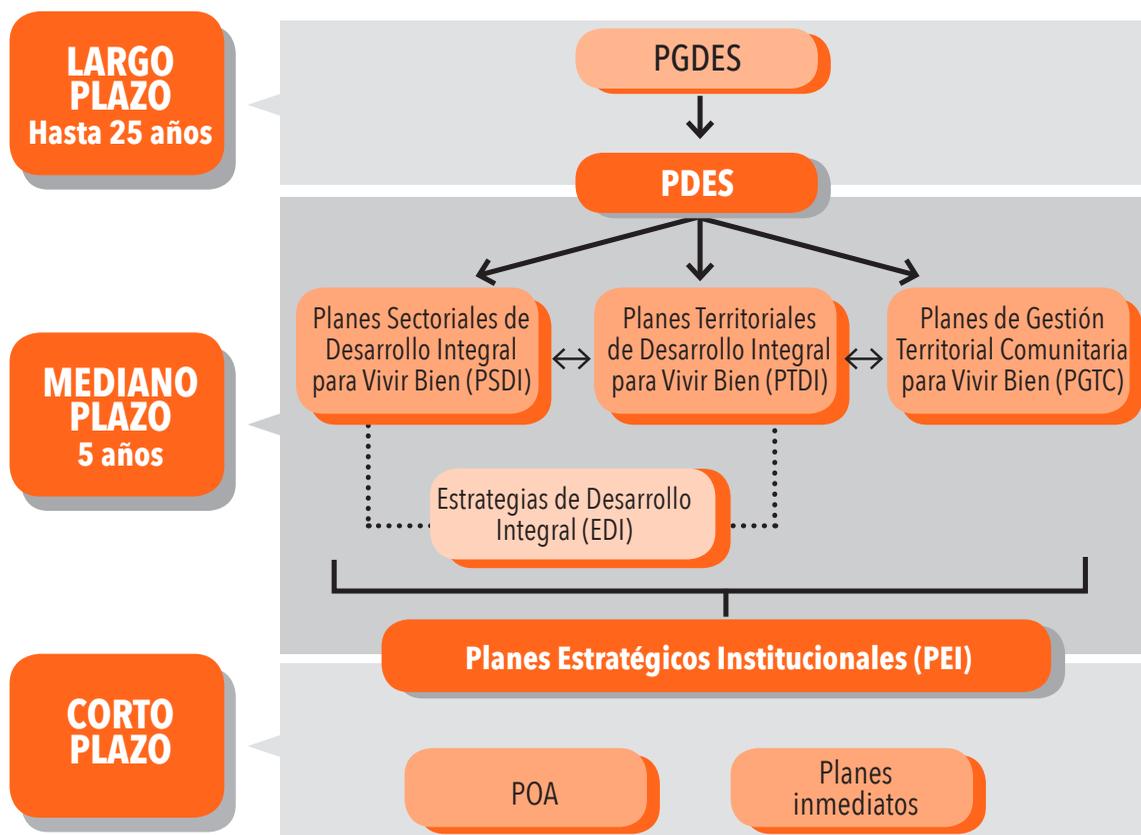
La planificación de largo plazo (25 años) está constituida por:

1. El Plan General de Desarrollo Económico y Social para Vivir Bien (PGDES), que establece la política de Estado para la construcción del horizonte del Vivir Bien en armonía y equilibrio con la Madre Tierra. Se trata de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025.

La planificación de mediano plazo (cinco años) está constituida por:

1. El Plan de Desarrollo Económico Social (PDES).
2. Los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral (PSDI).
3. Los Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI).
4. Los Planes de Gestión Territorial Comunitaria (PGTC).
5. Los Planes Estratégicos Institucionales (PEI).
6. Los Planes de Empresas Públicas.
7. Las Estrategias de Desarrollo Integral (EDI) de regiones, regiones metropolitanas y macroregiones estratégicas.





Fuente: Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes Territoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien - PTDI

¿Cuál es el marco legal que sostiene el SPIE?

El SPIE se sustenta en disposiciones de la CPE, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez, la Ley N° 300 Marco de la Madre Tierra y específicamente en la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado.

¿Cuál es el horizonte de planificación?

El SPIE tiene como horizonte la construcción del Vivir Bien en armonía con la Madre Tierra, integrando las dimensiones sociales, culturales, políticas, económicas, ecológicas y afectivas para Vivir Bien con uno mismo, con los demás y con la naturaleza.

¿Qué es el Vivir Bien para las mujeres?

La noción de Vivir bien del Estado debe también considerar lo que significa para la mujeres. Implica desmontar la concepción patriarcal de la vida ligada, fundamentalmente, en considerar a la mujer como única responsable de su reproducción, sostenimiento y cuidado. Recuperar la relación respetuosa entre el hombre y la mujer bajo la posibilidad plena de vivir con autonomía de decisiones en el ámbito público y privado, en espacios sin violencia y sin dominación.



¿Qué es el patriarcado?

El patriarcado es una forma de organización social, política, económica, religiosa y cultural basada en la idea de la superioridad y predominio del hombre sobre la mujer. Plantea que el varón ejerce poder sobre la pareja, las hijas y los hijos, sobrevalorando y jerarquizando lo masculino - adulto sobre lo femenino - joven.

Como consecuencia, la distribución de bienes, poder y riqueza es desigual dejando a las mujeres con dificultades de acceso a cualquier forma de poder, ocupando espacios, actividades y roles poco valorados, ocasionando la llamada división social y sexual del trabajo que se refuerza por el capitalismo y el colonialismo.

Este sistema de dominación se difunde y transmite a través de instituciones como la familia, la religión, los medios de comunicación y las leyes ubicando a las mujeres en situaciones de exclusión y discriminación como algo natural.



¿Qué es la despatriarcalización?

La despatriarcalización es el proceso de deconstrucción del sistema patriarcal de dominación, subordinación, opresión y exclusión de las mujeres en lo social, económico, político y cultural.

Supone identificar los elementos centrales del patriarcado y debilitar los pilares sobre los que se asienta, superando su invisibilización histórica y social de las mujeres, su limitado acceso al poder político, la expropiación del cuerpo, los patrones simbólicos, culturales y materiales de reproducción del sistema de dominación y el ejercicio de toda forma de violencia en razón de género.

Para construir una sociedad equitativa, debemos luchar contra el patriarcado

La despatriarcalización desde el Estado es la construcción de políticas públicas, modelos normativos, diseños institucionales expresados en proyectos de vida orientados a la igualdad entre mujeres y hombres para todo el pueblo boliviano.



¿Qué es el colonialismo?

El colonialismo expresa la perpetuación de características de organización de la época colonial que se han mantenido hasta nuestros días. Se manifiesta en la actualidad en los diversos niveles de control sobre la vida económica las relaciones sociales y el conocimiento, con una profunda intolerancia étnico – racial, por lo indígena, lo negro y lo diferente.

¿Qué es la descolonización?

La descolonización implica cuestionar y liberarse de las formas opresivas externas, cambiando sistemas de poder y concepciones del conocimiento que fomenten la reproducción de jerarquías raciales y de género. Busca la igualdad entre las personas más allá de las divisiones raciales, de género y de clase, reconoce la identidad de los pueblos y la necesaria redistribución de los bienes.

Entonces, despatriarcalizar y descolonizar nuestra sociedad significa visibilizar las relaciones sociales de dominio -sobre la vida de las mujeres, de los pueblos indígenas y afrobolivianos- que responde al orden patriarcal y colonial y transformarlas hacia la construcción de una sociedad justa, igualitaria y armoniosa, en equilibrio con la Madre Tierra.

La Planificación Territorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien

¿Qué es la Planificación Territorial de Desarrollo Integral?

Es el proceso que consolida la planificación del desarrollo con la organización territorial, articulando en el largo, mediano y corto plazo el desarrollo humano e integral, la economía plural y el ordenamiento territorial.

Incluye la programación de la inversión, el financiamiento y el presupuesto plurianual y da como resultado el Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI).

¿Qué es el Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien -PTDI?

Es un instrumento de planificación del desarrollo integral y el ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos departamentales, regionales y municipales para un periodo de cinco años.

¿Quiénes participan en la elaboración del PTDI?

Participan:

- 1.** Ciudadanas/os del territorio, organizaciones sociales comunitarias y barriales de entidades territoriales autónomas, incluyendo al sector privado y las organizaciones representativas del territorio donde se realiza el proceso de planificación.
- 2.** Entidades del territorio, incluyendo a las entidades descentralizadas y desconcentradas bajo dependencia, tuición o sujeción del gobierno autónomo.
- 3.** Empresas públicas bajo tuición del gobierno autónomo.

Inclusión de la despatriarcalización en la elaboración de los Planes Territoriales de Desarrollo Integral – PTDI

¿Cuál es el marco normativo que respalda la inclusión de la despatriarcalización en la elaboración de los PTDI?

Bolivia es uno de los pocos países de América Latina que ha demostrado avances en relación a la equidad de género y los derechos de las mujeres, tanto en la Constitución como en las leyes orgánicas del país.

- ◉ El artículo 270 de la CPE, establece que los principios de organización territorial del Estado en las entidades territoriales descentralizadas autónomas son: la igualdad, la equidad de género, la transparencia, la participación y el control social.
- ◉ El artículo 300 de la CPE, parágrafo I, numeral 2 plantea como competencia exclusiva de los gobiernos autónomos departamentales, el planificar y promover el desarrollo humano de su jurisdicción, y en el numeral 30, se refiere a la promoción y desarrollo de proyectos y políticas para la niñez, adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.
- ◉ El artículo 302, parágrafo I, numeral 2, sobre las competencias municipales señala: planificar y promover el desarrollo humano de su jurisdicción y en el numeral 39 plantea la promoción y desarrollo de proyectos y políticas para la niñez, adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.



- ◉ Adicionalmente las leyes de Partidos Políticos (N° 1983), de Agrupaciones Ciudadanas (N° 2771), del Órgano Electoral Plurinacional (N° 018), de Régimen Electoral (N° 026), Contra el Acoso y Violencia Política (N° 243), Para Garantizar a las Mujeres una Vida Sin Violencia (N° 348), con su Decreto Supremo N° 2145 de Reglamentación y la Ley de Participación y Control Social (N° 341) desarrollan lo establecido por la Constitución y garantizan el ejercicio de la integralidad de los derechos de las mujeres en la elaboración, promoción y desarrollo de proyectos y políticas públicas.

¿Cuáles son las medidas iniciales aconsejables de despatriarcalización para la elaboración del PTDI?

Antes de la elaboración de los PTDI es aconsejable que se realicen las siguientes actividades:



- ◉ Conformar un equipo técnico mixto, sensible, comprometido con los derechos de las mujeres y la búsqueda de una sociedad equitativa.
- ◉ Conformar una plataforma de seguimiento y control social de instituciones y organizaciones territoriales y sectoriales que sea paritaria y representativa.
- ◉ Conformar grupos de trabajo paritarios y representativos de instituciones y organizaciones territoriales y sectoriales, que apoyen el proceso de elaboración del plan.
- ◉ Implementar procesos de capacitación sobre el SPIE, el PTDI, sus lineamientos, la despatriarcalización, descolonización, género y derechos de las mujeres que facilitarán la elaboración del plan.

¿Cuál es la estructura y contenido mínimo del PTDI?

De acuerdo a la Ley N° 777 los PTDI deben contar con la siguiente estructura y contenido mínimo.

- a) Enfoque político
- b) Diagnóstico
- c) Políticas y lineamientos estratégicos
- d) Planificación
- e) Presupuesto total quinquenal

¿Cómo incluir en el HORIZONTE POLÍTICO consideraciones sobre la despatriarcalización para que las mujeres y los hombres alcancen el vivir bien con equidad?

1. Sumando imprescindiblemente la mirada de mujeres, sus saberes, sensibilidad, percepciones y experiencias a la elaboración del horizonte político.
2. Resignificando el Vivir Bien desde la diversidad de mujeres, tomando en cuenta en la redacción del horizonte político, las condiciones materiales y espirituales de la producción y reproducción de la vida y su expresión despatriarcalizadora.

¿Cómo incluir en el DIAGNÓSTICO elementos de análisis de la despatriarcalización?

- ⦿ El levantamiento de datos debe incluir información desagregada por sexo, tomando en cuenta los aspectos que se relacionan con las mujeres.
- ⦿ El diagnóstico debe permitir identificar y analizar las relaciones sociales de dominación patriarcal, las brechas de desigualdad y los factores de discriminación y opresión hacia las mujeres en:
 - La participación social, institucional, política y de ejercicio de ciudadanía de las mujeres.
 - El desarrollo económico/productivo y laboral para el ejercicio de los derechos económicos y la autonomía de las mujeres.
 - El acceso a servicios públicos y beneficios sociales (salud, educación, servicios sociales, seguridad ciudadana, violencia y vivienda).

- La corresponsabilidad social y pública para la reproducción de la vida (guarderías, centros de atención a la tercera edad y discapacidad, comedores populares, lavanderías públicas, etc.).
- El análisis de patrones y prácticas culturales patriarcales.
- El ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.
- ◉ El diagnóstico debe incluir también un levantamiento de las leyes, normas, políticas, planes, programas y proyectos de la entidad territorial autónoma que están dirigidas a la promoción de los derechos de las mujeres.
- ◉ El equipo técnico debe valorar, seleccionar e incluir los problemas de desigualdad o inequidad que afectan el Vivir Bien de hombres y mujeres, además de detectar los desafíos futuros.

¿Cómo incluir en la visión de desarrollo, las POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS con un enfoque político de transformación de la vida de las mujeres y de las relaciones de dominación en la sociedad?

- ◉ Se deben considerar objetivos estratégicos específicos en relación a este tema y plantear metas con indicadores que permitan avanzar en lograr que las situaciones de discriminación de las mujeres cambien.
- ◉ Incluir políticas de acción positiva encaminadas a desmontar el patriarcado para avanzar en la igualdad entre hombres y mujeres, considerando:
 - Políticas focalizadas en mujeres, (niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y de la tercera edad) orientadas a cerrar las brechas de desigualdad y a promover la autonomía y el ejercicio de sus derechos.
 - Políticas de corresponsabilidad social y pública dirigidas a promover la responsabilidad para el cuidado y sostenibilidad de la vida con relación a la reproducción de la fuerza de trabajo, el cuidado de la familia y la naturaleza, la democratización de las tareas domésticas y el reconocimiento del valor económico del trabajo no remunerado del hogar. Todo esto genera condiciones para liberar de tiempo y carga de trabajo a las mujeres y ampliar sus oportunidades de ejercicio de derechos.
 - Políticas para una cultura de igualdad que promuevan cambios estructurales para modificar valores y prácticas de reproducción de la discriminación de

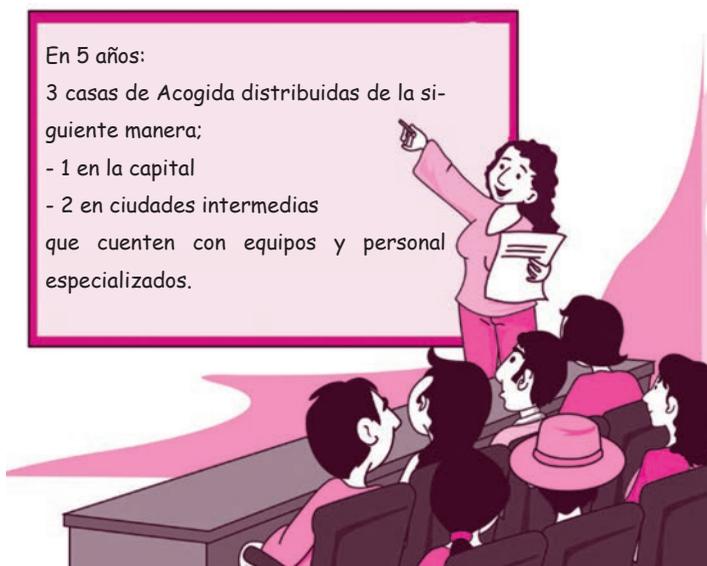
género, eliminar la violencia contra las mujeres, superar la valoración negativa de los roles domésticos, impulsar su autonomía y el ejercicio de sus derechos políticos, sexuales y reproductivos.

- Políticas de redistribución para la igualdad social y de género que se orienten a la redistribución de los recursos públicos para mejorar las condiciones de vida, el ejercicio de los derechos humanos y el acceso a Vivir Bien de la población de escasos recursos.

¿Cómo incluir en el proceso de PLANIFICACIÓN resultados específicos de despatriarcalización para resolver los problemas identificados en el diagnóstico y establecer una articulación con los pilares de la Agenda Patriótica y las metas y resultados del PDES?

Se propone adoptar las siguientes medidas:

- ⦿ Considerar los pilares de la Agenda Patriótica 2025 y evaluar su importancia para la entidad territorial autónoma en función del diagnóstico y las políticas resultado de la transversalización de la despatriarcalización.
- ⦿ Precisar las metas a lograr para alcanzar la despatriarcalización en el Vivir Bien de las mujeres.
- ⦿ Para cada meta seleccionar los resultados esperados incluyendo aquellos específicos para la despatriarcalización.
- ⦿ Determinar las acciones a desarrollar, poniendo énfasis especial en aquellas que se orientan a la implementación de medidas afirmativas que incidan en reducir las brechas de género.



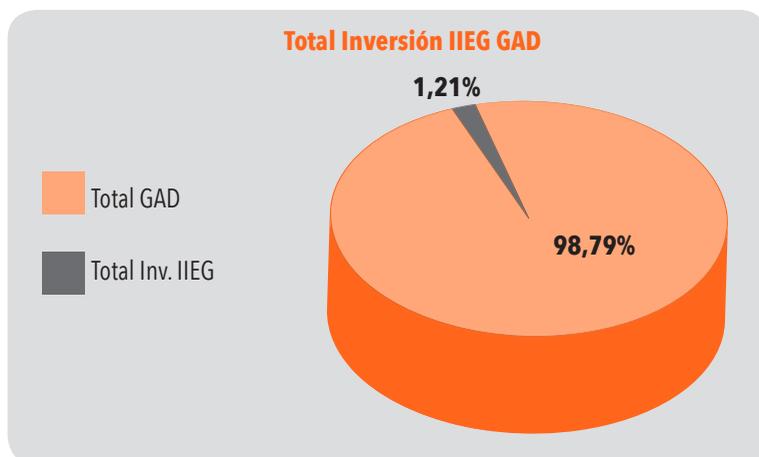
Las medidas de acción afirmativa son la aplicación de políticas públicas para el reconocimiento de las diferencias específicas de actores sociales minoritarios o que históricamente hayan sufrido algún tipo de discriminación, con el objetivo de brindarles las mismas posibilidades para llegar a una sociedad más justa e igualitaria.

Por ejemplo, acciones para promover la participación política de la mujer, incluyen los sistemas de cuotas, el principio de paridad y alternancia o la no discriminación por razones de género.

¿Cuál es el estado del **PRESUPUESTO** y gasto de las entidades territoriales autónomas para acciones de despatriarcalización?

De acuerdo al Análisis de Género del presupuesto de los Gobiernos Autónomos Municipales (GAM) y Gobiernos Autónomos Departamentales (GAD) (2015 y 2016), estudio realizado por el Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA), la inversión en igualdad/equidad de género en el presupuesto de las gobernaciones del país ejecutada en la gestión 2015 fue de Bs. **136.684.923,55** millones, que representan el **1,21 por ciento** del total de su presupuesto. Es una inversión insuficiente para reducir las brechas de desigualdad.

Participación de la Inversión en Igualdad/Equidad de Género – IIEG en el presupuesto de inversión ejecutado en nueve gobernaciones, gestión 2015*



Según el estudio, en el presupuesto programado de la gestión 2015 en la totalidad de las gobernaciones se registran operaciones de gasto en Violencia en Razón de Género (VRG); sin embargo, en el presupuesto ejecutado, sólo cuatro de las nueve gobernaciones han ejecutado un monto total de Bs. 7 millones en actividades vinculadas a la atención, prevención y protección de mujeres en situación de violencia. Sólo dos han ejecutado parte de los recursos del IDH.

Elaboración propia en base a datos de gobernaciones y su presupuesto ejecutado 2015, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas Bolivia, febrero 2016.

(*) Preliminar

Distribución de la inversión en Igualdad / Equidad de Género (IIEG), según categoría de inversión en género por gobernación, presupuesto ejecutado 2015*, (en millones de bolivianos)

Gobernaciones	IFM	ICSCF	ICI	IVRG	TOTAL IIEG	Total inversión GAD	Participación IIEG en presupuesto. Inversión GAD en %
Cochabamba	431.430	12.034.637	13.026.799	1.786.853	27.279.719	971.748.408	2,81
Beni	-	8.915.061	1.942.752	2.254.108	13.111.921	587.983.848	2,23
Tarija	994.425	39.655.052	726.230	-	41.375.707	2.933.596.524	1,41
Santa Cruz	2.873.518	21.382.492	788.123	2.821.937	27.866.070	2.064.800.041	1,35
Potosí	-	14.033.251	-	-	14.033.251	1.057.866.097	1,33
Pando	1.237.567	690.565	1.492.026	-	3.420.158	473.787.822	0,72
Chuquisaca		5.029.095	1.493.027	-	6.522.122	1.277.852.863	0,51
La Paz		1.186.604	82.797	165.990	1.435.391	1.253.966.301	0,11
Oruro	-	-	-	-	-	548.440.859	-
Total	5.536.940	102.926.757	19.551.754	7.028.888	135.044.339	11.170.042.762	1,21
Participación de la categoría en el Pto. Inv. GAD, en %	0,05	0,92	0,18	0,16			

Elaboración propia en base a datos presupuesto ejecutado 2015 GAD, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, febrero 2016.

Leyendas: Inversión Focalizada en Mujeres (**IFM**); Inversión en la Corresponsabilidad Social y Pública en el Cuidado de la Familia y la Reproducción de la Fuerza de Trabajo (**CSCF**); Inversión para la Construcción de Cultura de Igualdad (**CI**); Inversión Específica de Atención, Prevención y Protección a Mujeres víctimas de Violencia en Razón de Género (**VRG**).

El hecho de que **cinco gobernaciones no reporten ejecución en VRG con recursos IDH** podría evidenciar el incumplimiento de la Ley N° 348 y el DS. 2145. La inversión total en VRG respecto al presupuesto total de los GAD representa sólo el **0,16 %**, a pesar que la Ley N° 348 establece el carácter prioritario de la lucha contra la violencia hacia las mujeres. Este escaso porcentaje evidencia que la inversión en VRG no es importante para las autoridades departamentales, situación que debe ser revertida.

¿Cómo evaluar si el PRESUPUESTO QUINQUENAL es sensible al género apoyando el proceso de despatriarcalización del territorio departamental o municipal?

- Una vez definidas las acciones se establece, con precisión, el presupuesto programado quinquenal de la entidad territorial autónoma.
- Se verifica a qué pilar de la Agenda Patriótica 2025 pertenece la acción y qué tipo de política de despatriarcalización se aplicaría para luego determinar la categoría de inversión de acuerdo a su relación directa:

POLÍTICAS DE DESPATRIARCALIZACIÓN	CATEGORIA DE INVERSIÓN
Políticas focalizadas en mujeres	Inversiones Focalizadas en Mujeres (FM)
Políticas orientadas a lograr la corresponsabilidad social y pública	Inversiones orientadas a lograr la Corresponsabilidad Social y Pública (CSP)
Políticas orientadas a cimentar una cultura de igualdad	Inversiones orientadas a cimentar una Cultura de Igualdad (CI)
Políticas orientadas a la redistribución para la igualdad social y de género	Inversiones orientadas a la Redistribución para la Igualdad Social y de Género (RISG)

- Para contar con un indicador de evaluación de la Inversión en Despatriarcalización (ID) se debe tomar en cuenta el total de la inversión en las tres primeras categorías (CSP + CI + RISG), considerando que ésta es la inversión directa para mujeres.
- Para contar con un Indicador de Evaluación de la Inversión en la Redistribución para la Igualdad Social y de Género (IRSIG) se debe tomar en cuenta el total de la inversión en la cuarta categoría, considerando que esta es la inversión indirecta para mujeres.
- En caso de que el indicador de Inversión en Despatriarcalización muestre porcentajes menores al 20%, debe revisarse el presupuesto y reajustarse con la inclusión de montos mayores para las actividades de despatriarcalización y/o incluirse un número mayor de actividades de ese tipo.



Aprobación de los planes

De acuerdo a los Lineamientos Metodológicos para la Formulación de PTDI, una vez concluido el Plan, éste debe ser enviado al Ministerio de Planificación del Desarrollo como Órgano Rector del SPIE para el proceso de evaluación de la concordancia de Planes, en el marco de la Ley N° 777.

¿Cómo verificar la inclusión de la despatriarcalización en el plan antes de enviar el documento al Órgano Rector?

- ⦿ El plan debe estar escrito y redactado considerando la utilización del lenguaje no sexista.
- ⦿ Debe corroborarse que el plan incluya acciones y políticas específicas a favor de las mujeres, con una visión despatriarcalizadora para reducir las brechas de desigualdad y exclusión de ellas.



Matriz de relaciones entre pilares, metas, resultados, acciones y acciones de despatriarcalización¹

El Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) presenta una matriz de planificación con pilares, metas, resultados y acciones en concordancia con el Plan General de Desarrollo Económico y Social: Agenda Patriótica 2025, al cual todas las instituciones gubernamentales de los diferentes niveles autonómicos deberán articularse de manera obligatoria.

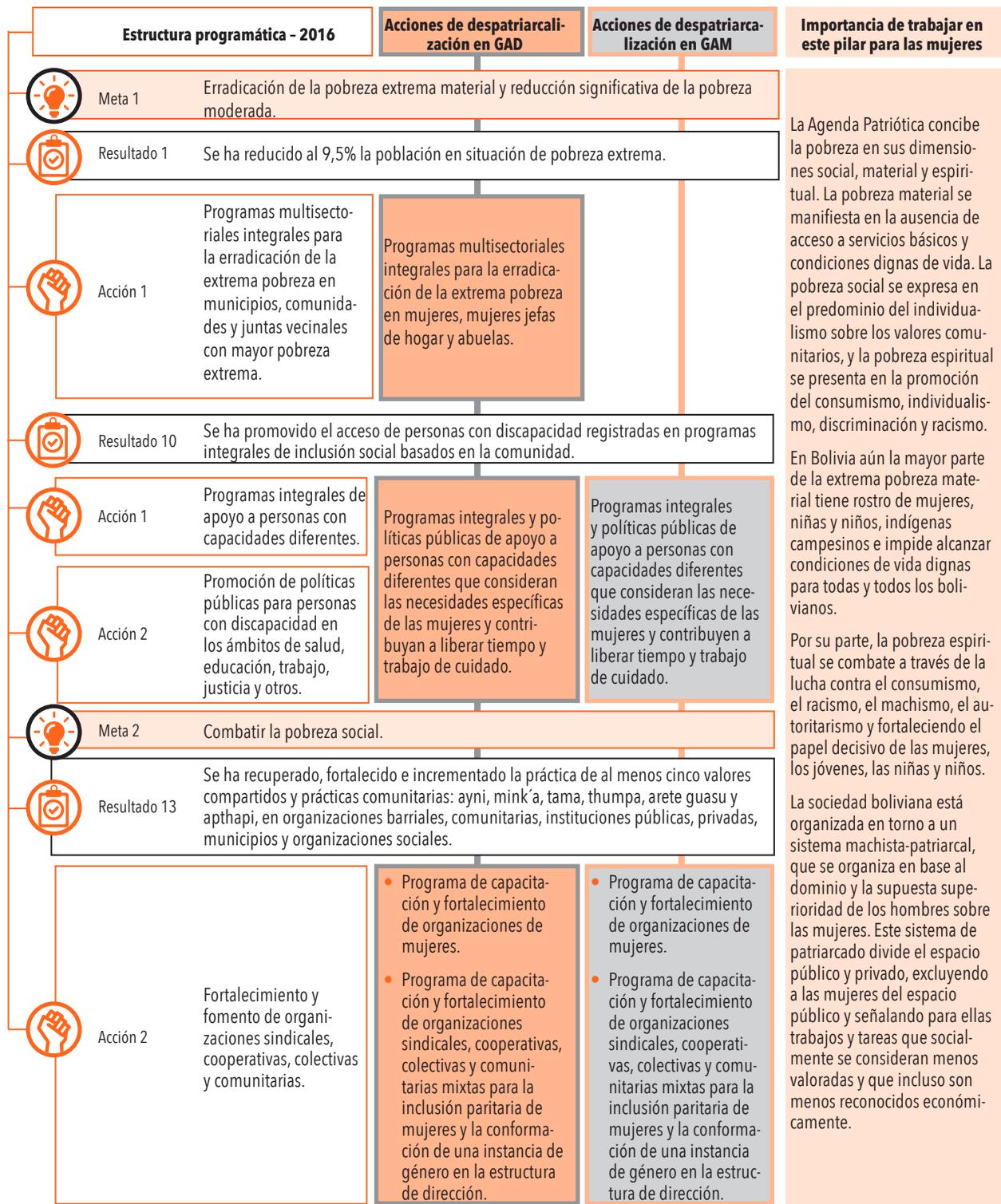
Tomando como referente esa matriz, se ha seleccionado pilares, metas y resultados con sus respectivas acciones con el objetivo de visibilizar aquellas que más aporten a las acciones de despatriarcalización y a la exigibilidad de los derechos de las mujeres.

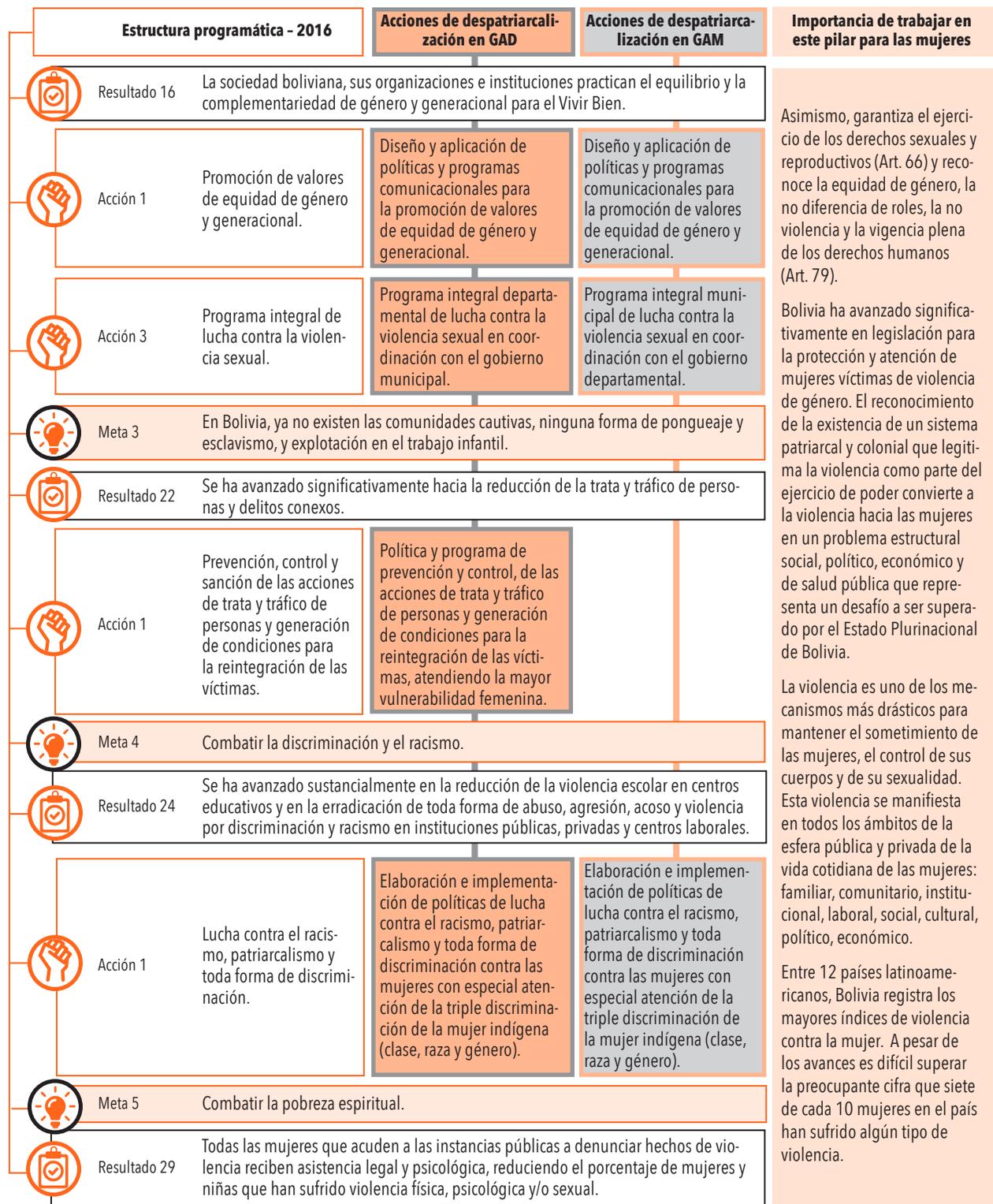
La matriz propuesta hace referencia a metas y resultados específicos, respetando la codificación con la que se presenta en el PDES y de acuerdo a las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos, para facilitar su incorporación en los Planes Territoriales de Desarrollo Integral a nivel departamental y municipal, convirtiéndose en una herramienta de incidencia para alcaldesas, assembleístas, concejales e instituciones de la sociedad civil.

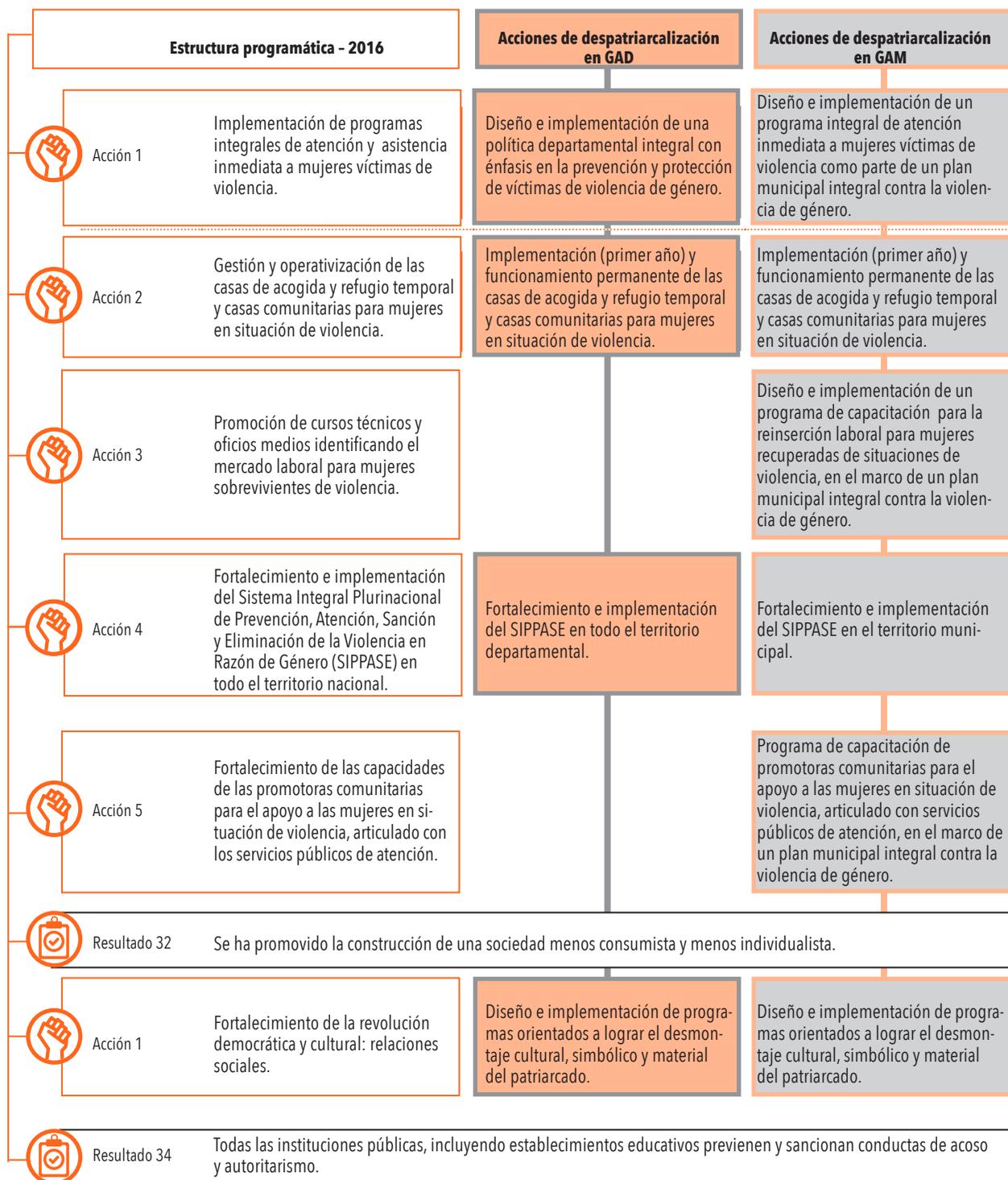
Esta matriz fue construida de manera participativa, recogiendo las propuestas de las mujeres de todo el país. En este marco, se considera que para reducir las brechas de género e impulsar una sociedad despatriarcalizada, mínimamente durante los cinco años del PTDI, se debería trabajar e invertir en:

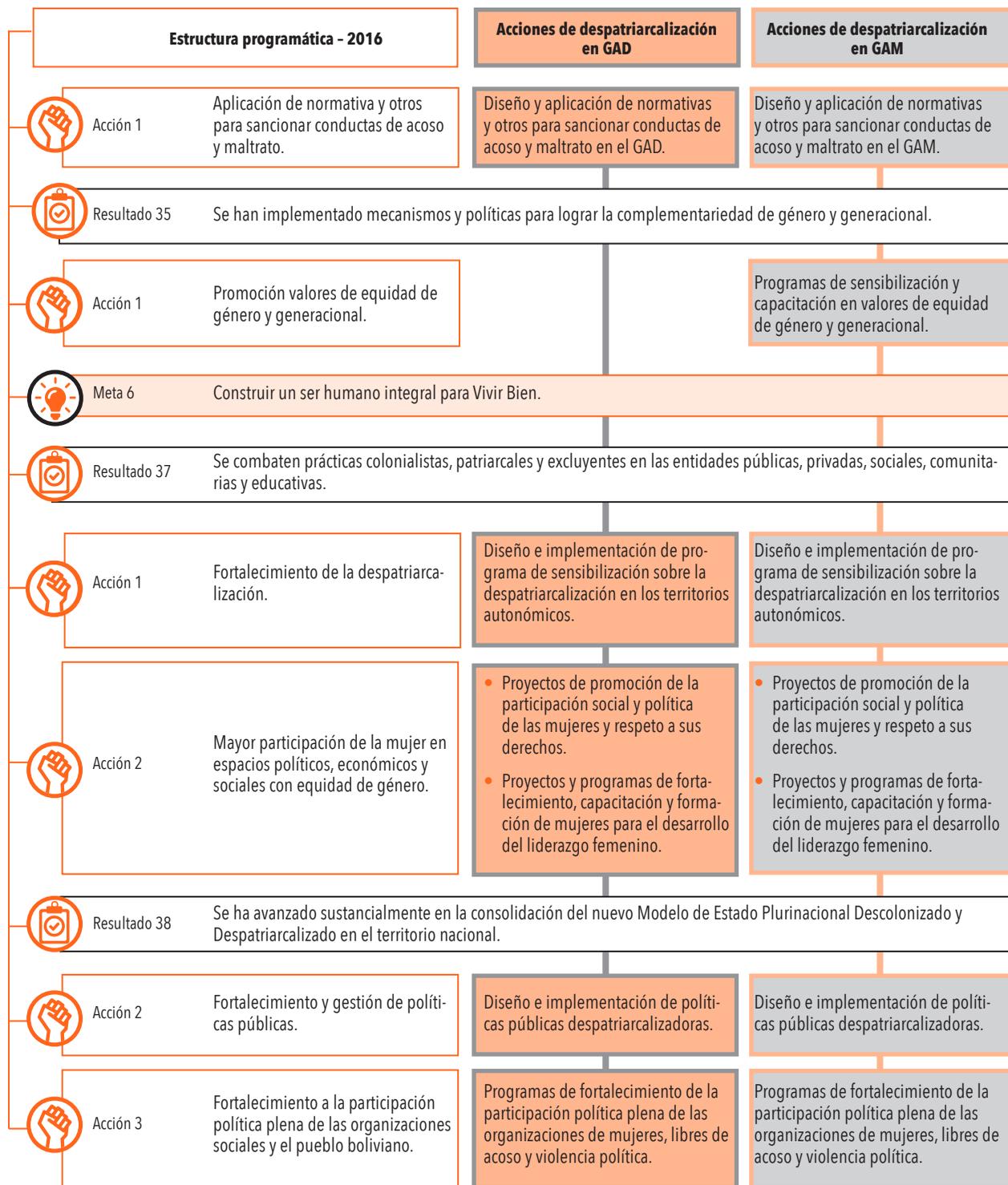
PILAR 1: ERRADICACIÓN DE LA EXTREMA POBREZA	
Competencias exclusivas de los GAD Ley 031 Art. 300.I	Competencias exclusivas de los GAM Ley 031 Art. 302.I
<ul style="list-style-type: none">• Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción.• Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.• Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales, en el marco de las políticas nacionales.• Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none">• Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción.• Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.• Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales, en el marco de las políticas nacionales.• Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.

¹ Fuente: Elaboración propia, con base en: Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes Territoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien.









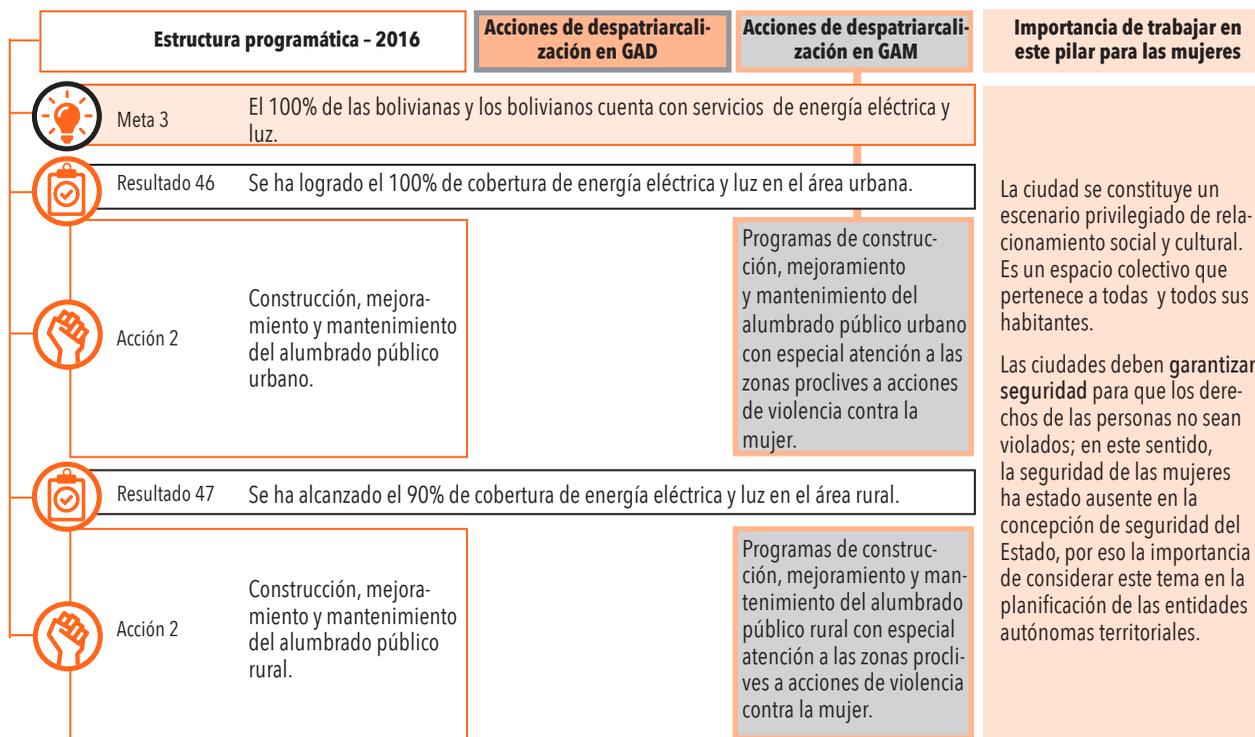
PILAR 2: UNIVERSALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS

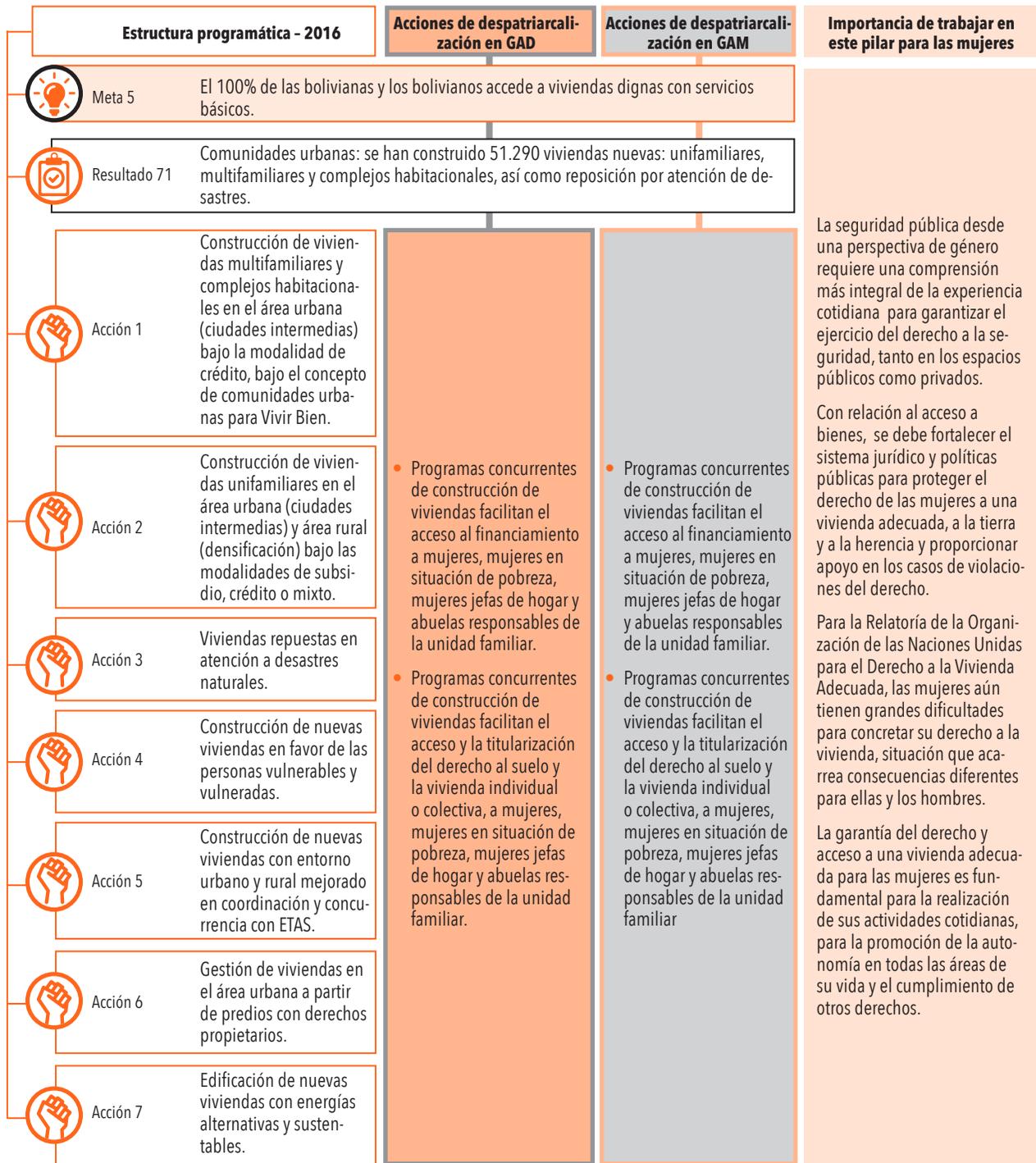
**Competencias exclusivas de los GAD
Ley 031 Art. 300.I**

- Proyectos de generación y transporte de energía en los sistemas aislados.
- Proyectos de electrificación rural.
- Proyectos de fuentes alternativas y renovables de energía de alcance departamental preservando la seguridad alimentaria.
- Planificación, diseño, construcción, conservación y administración de carreteras de la red departamental de acuerdo a las políticas estatales, incluyendo las de la Red Fundamental en defecto del nivel central, conforme a las normas establecidas por éste.
- Construcción y mantenimiento de líneas férreas y ferrocarriles en el departamento de acuerdo a las políticas estatales, interviniendo en los de la Red Vial Fundamental en coordinación con el nivel central del Estado.
- Transporte interprovincial terrestre, fluvial, ferrocarriles y otros medios de transporte en el departamento.
- Construcción, mantenimiento y administración de aeropuertos públicos departamentales.

**Competencias exclusivas de los GAM
Ley 031 Art. 302.I**

- Servicios básicos así como aprobación las tasas que correspondan en su jurisdicción.
- Proyectos de fuentes alternativas y renovables de energía preservando la seguridad alimentaria de alcance municipal.
- Servicio de alumbrado público de su jurisdicción.
- Planificar, diseñar, construir, conservar y administrar caminos vecinales en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos cuando corresponda.
- Construcción, mantenimiento y administración de aeropuertos públicos locales.
- Elaboración de planes de ordenamiento territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, departamental e indígena.
- Catastro urbano en el ámbito de su jurisdicción en conformidad a los preceptos y parámetros técnicos establecidos para los gobiernos municipales.





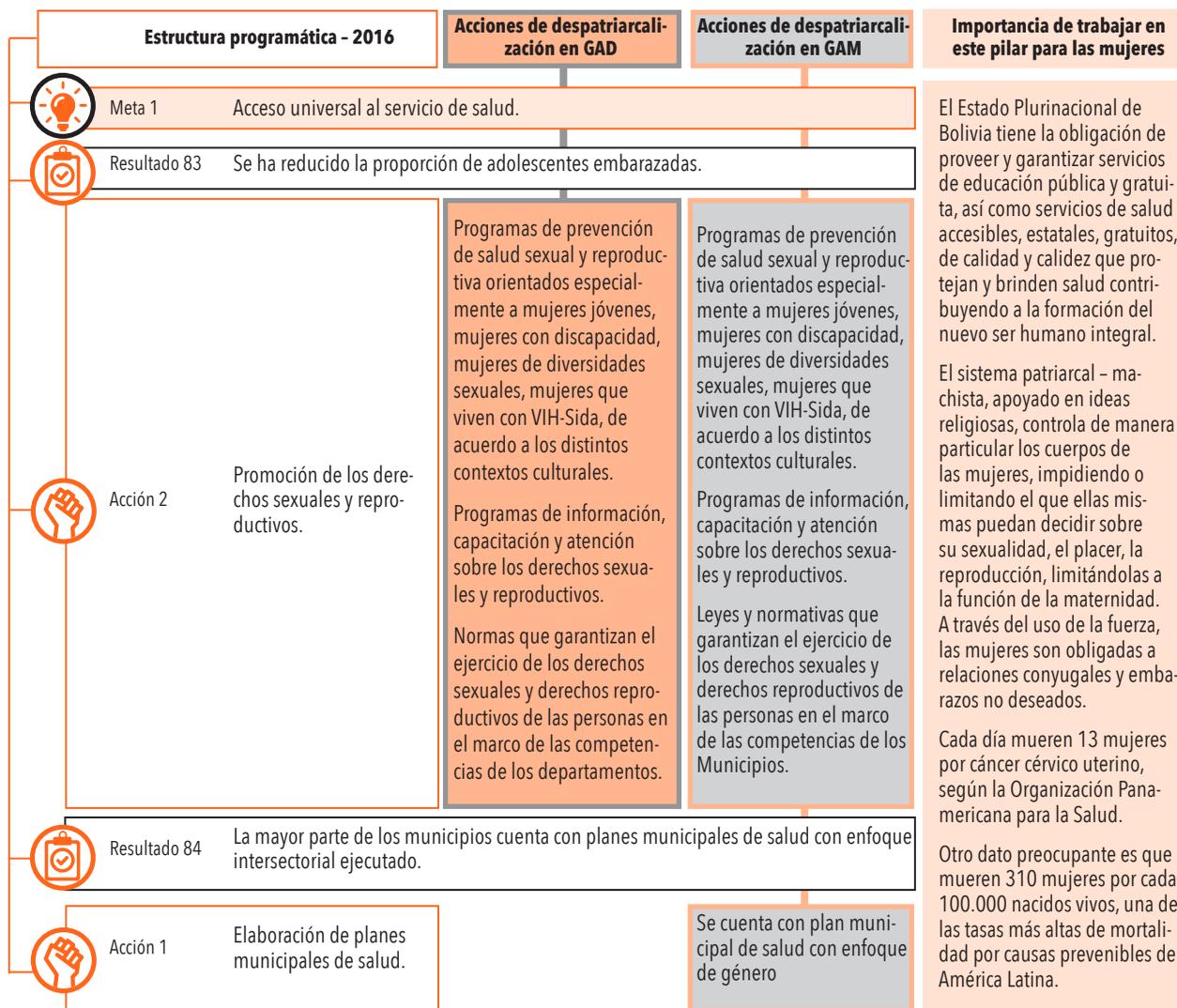
PILAR 3: SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE PARA LA FORMACIÓN DE UN SER HUMANO INTEGRAL

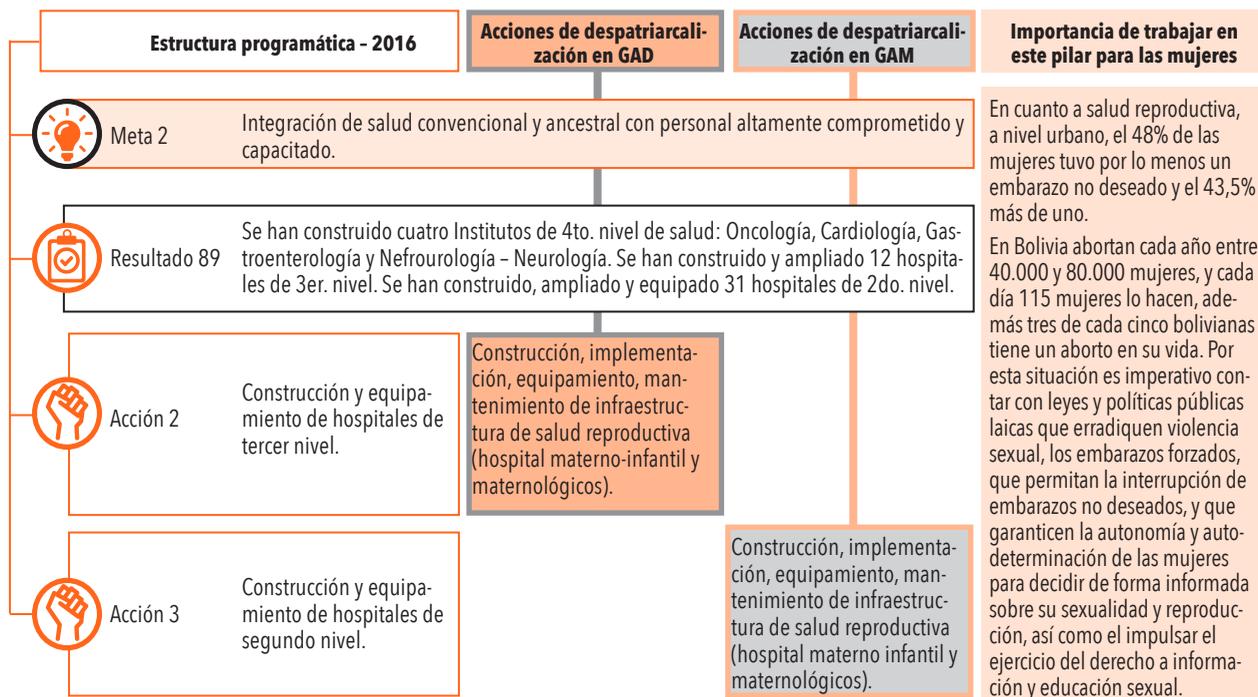
**Competencias exclusivas de los GAD
Ley 031 Art. 300.I**

- Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible departamental.
- Deporte en el ámbito de su jurisdicción.

**Competencias exclusivas de los GAM
Ley 031 Art. 302.I**

- Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal.
- Promoción de la cultura y actividades artísticas en el ámbito de su jurisdicción.
- Deporte en el ámbito de su jurisdicción.





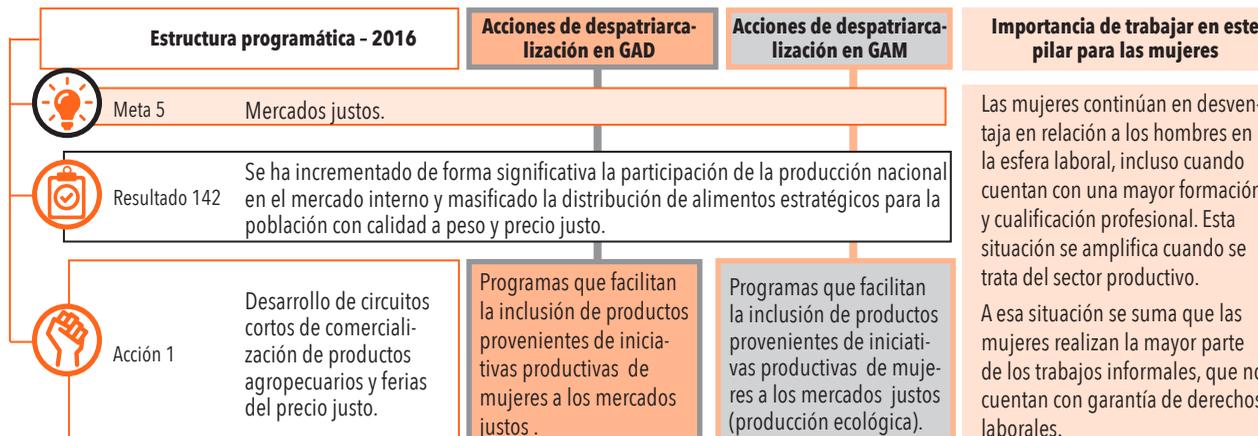
PILAR 5: SOBERANÍA COMUNITARIA, FINANCIERA, SIN SERVILISMO AL CAPITALISMO FINANCIERO

**Competencias exclusivas de los GAD
Ley 031 Art. 300.I**

- Promoción y conservación del patrimonio natural departamental.
- Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible departamental.
- Políticas de turismo departamental.

**Competencias exclusivas de los GAM
Ley 031 Art. 302.I**

- Promoción y conservación del patrimonio natural municipal.
- Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal.
- Políticas de turismo local.



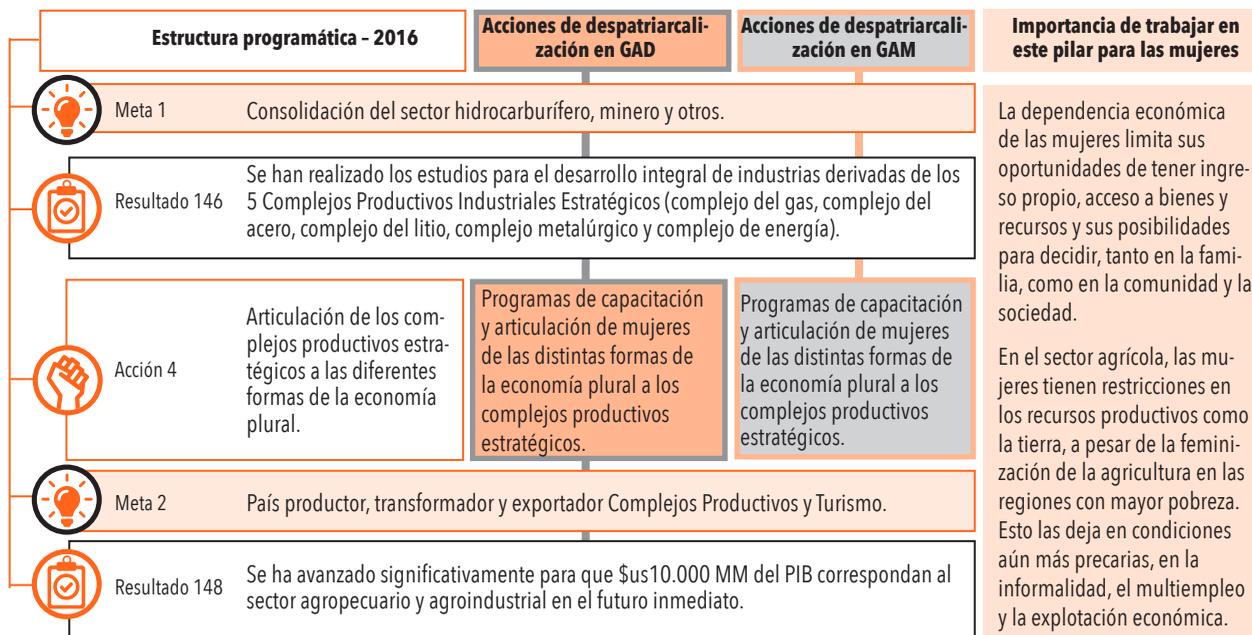
PILAR 6: SOBERANÍA PRODUCTIVA CON DIVERSIFICACIÓN DESARROLLO INTEGRAL SIN LA DICTADURA DEL MERCADO CAPITALISTA

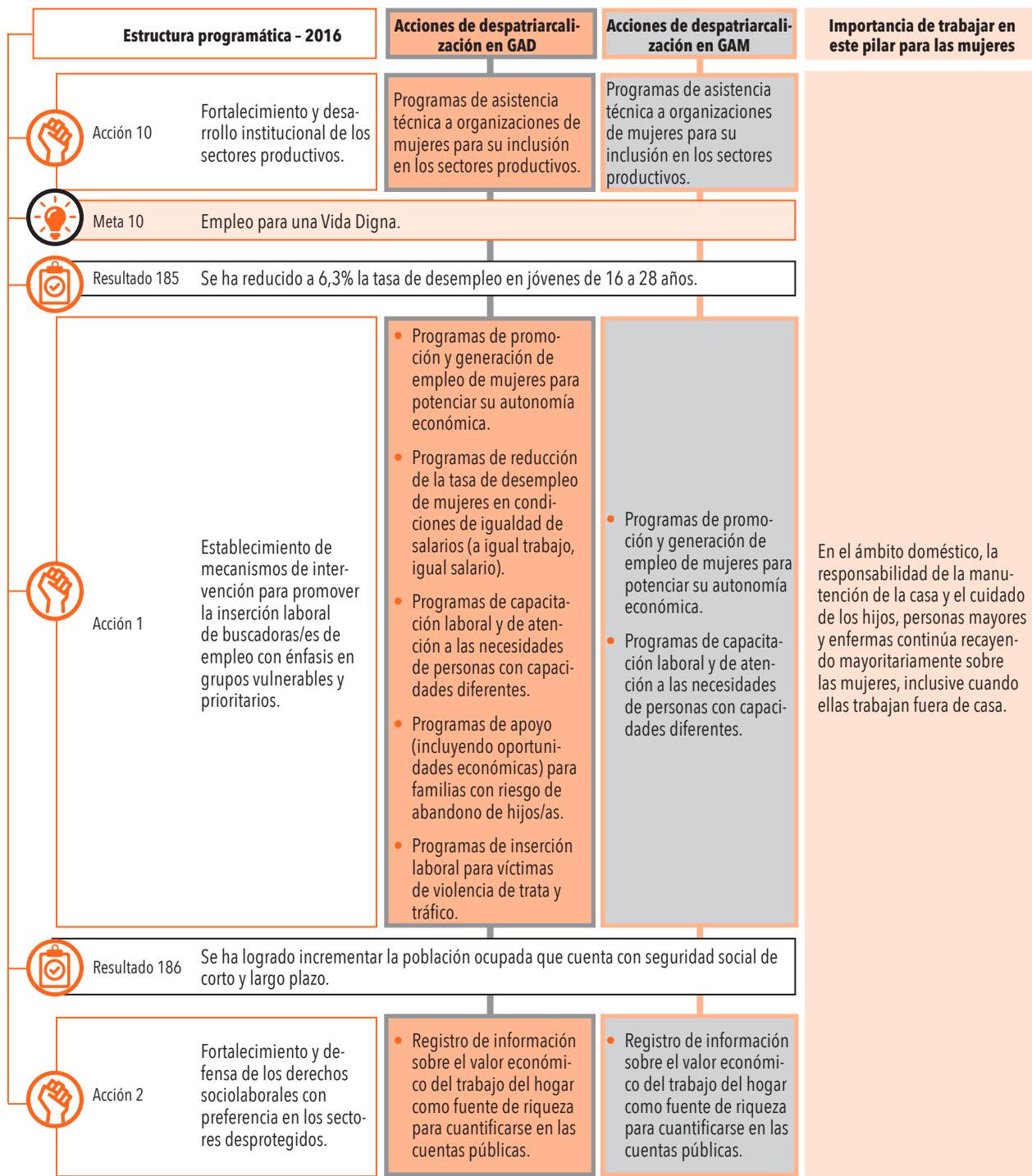
**Competencias exclusivas de los GAD
Ley 031 Art. 300.I**

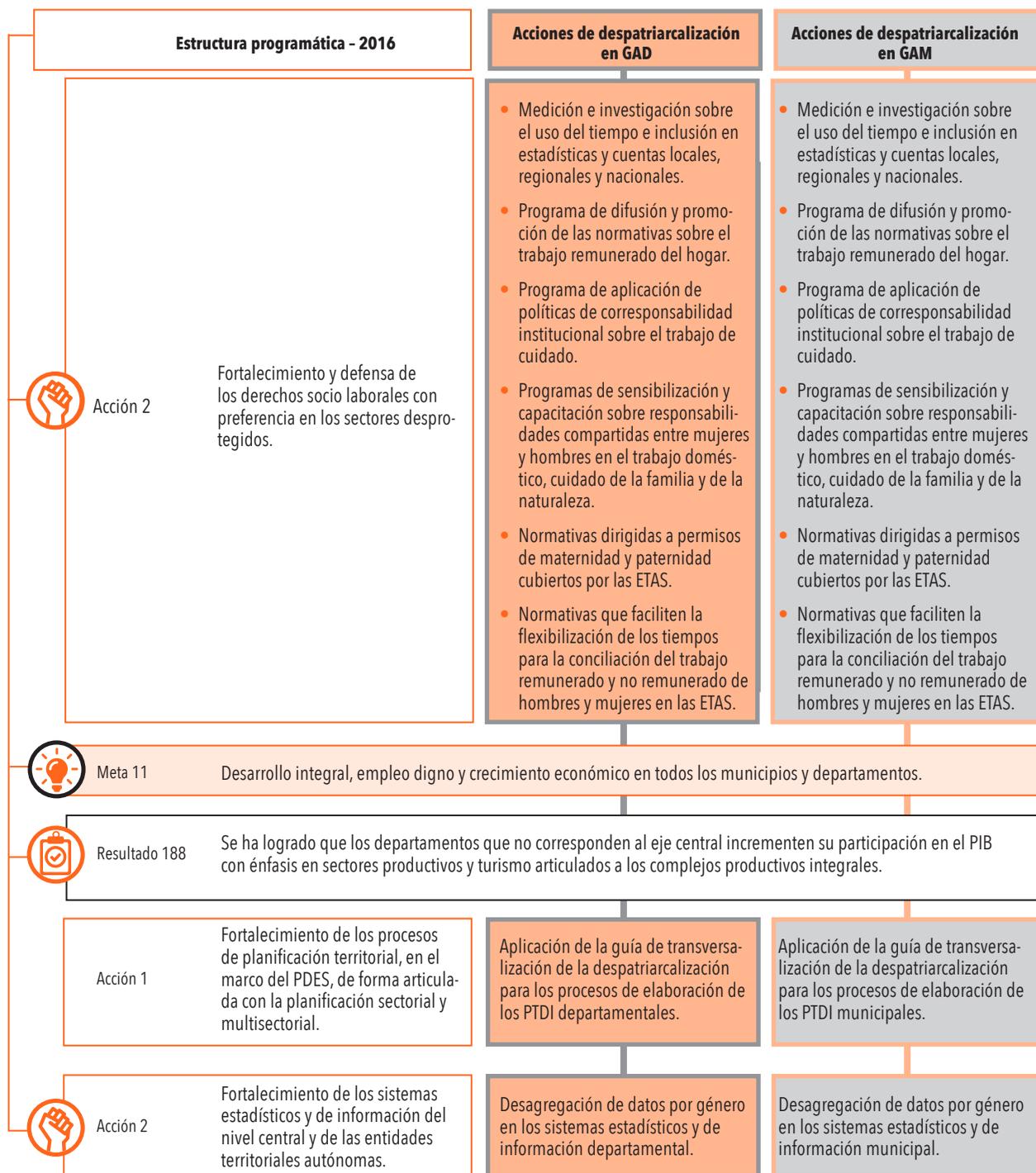
- Participar en empresas de industrialización, distribución y comercialización de hidrocarburos en el territorio departamental en asociación con las entidades nacionales del sector.
- Proyectos de generación y transporte de energía en los sistemas aislados. Planificación, diseño, construcción conservación y administración de carreteras de la red departamental de acuerdo a las políticas estatales, incluyendo las de la Red Vial Fundamental en defecto del nivel central, conforme a las normas establecidas por éste.
- Transporte interprovincial terrestre, fluvial, ferrocarriles y otros medios de transporte en el departamento.
- Servicios de sanidad e inocuidad agropecuaria.
- Proyectos de electrificación rural.
- Proyectos de fuentes alternativas y renovables de energía de alcance departamental preservando la seguridad alimentaria.
- Políticas de turismo departamental.
- Proyectos de infraestructura departamental para el apoyo a la producción.
- Comercio, industria y servicios para el desarrollo y la competitividad en el ámbito departamental.

**Competencias exclusivas de los GAM
Ley 031 Art. 302.I**

- Participar en empresas de industrialización, distribución y comercialización de hidrocarburos en el territorio municipal en asociación con las entidades nacionales del sector.
- Proyectos de fuentes alternativas y renovables de energía preservando la seguridad alimentaria de alcance municipal.
- Controlar la calidad y sanidad en la elaboración, transporte y venta de productos alimenticios para el consumo humano y animal.
- Políticas de turismo local.
- Transporte urbano, registro de propiedad automotor, ordenamiento y educación vial, administración y control del tránsito urbano.
- Proyectos de infraestructura productiva.
- Empresas públicas municipales.
- Sistemas de microriego en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos.







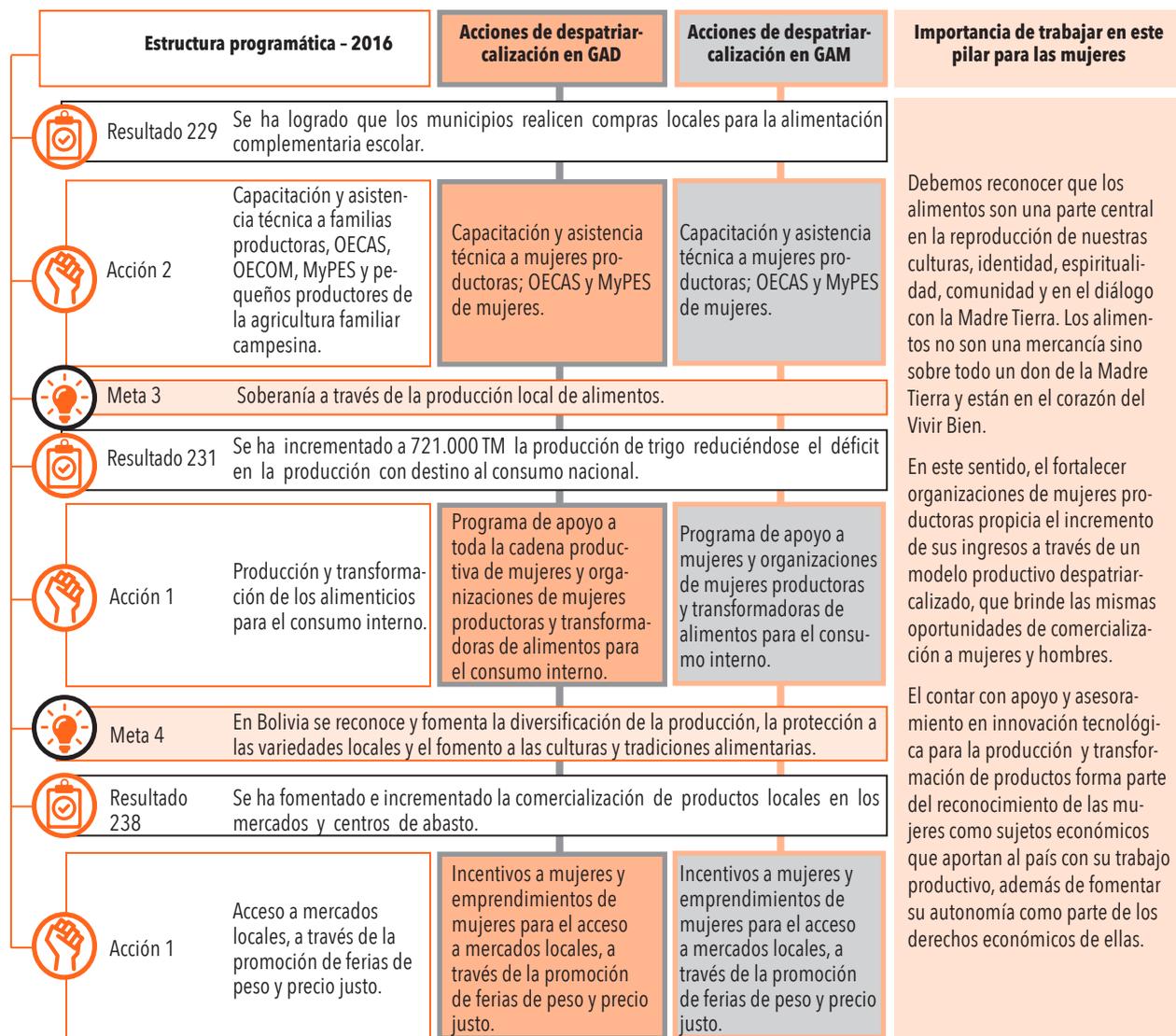
PILAR 8: SOBERANÍA ALIMENTARIA

**Competencias exclusivas de los GAD
Ley 031 Art. 300.I**

**Competencias exclusivas de los GAM
Ley 031 Art. 302.I**

Participar en empresas de industrialización, distribución y comercialización de hidrocarburos en el territorio departamental en asociación con las entidades nacionales del sector.

Participar en empresas de industrialización, distribución y comercialización.



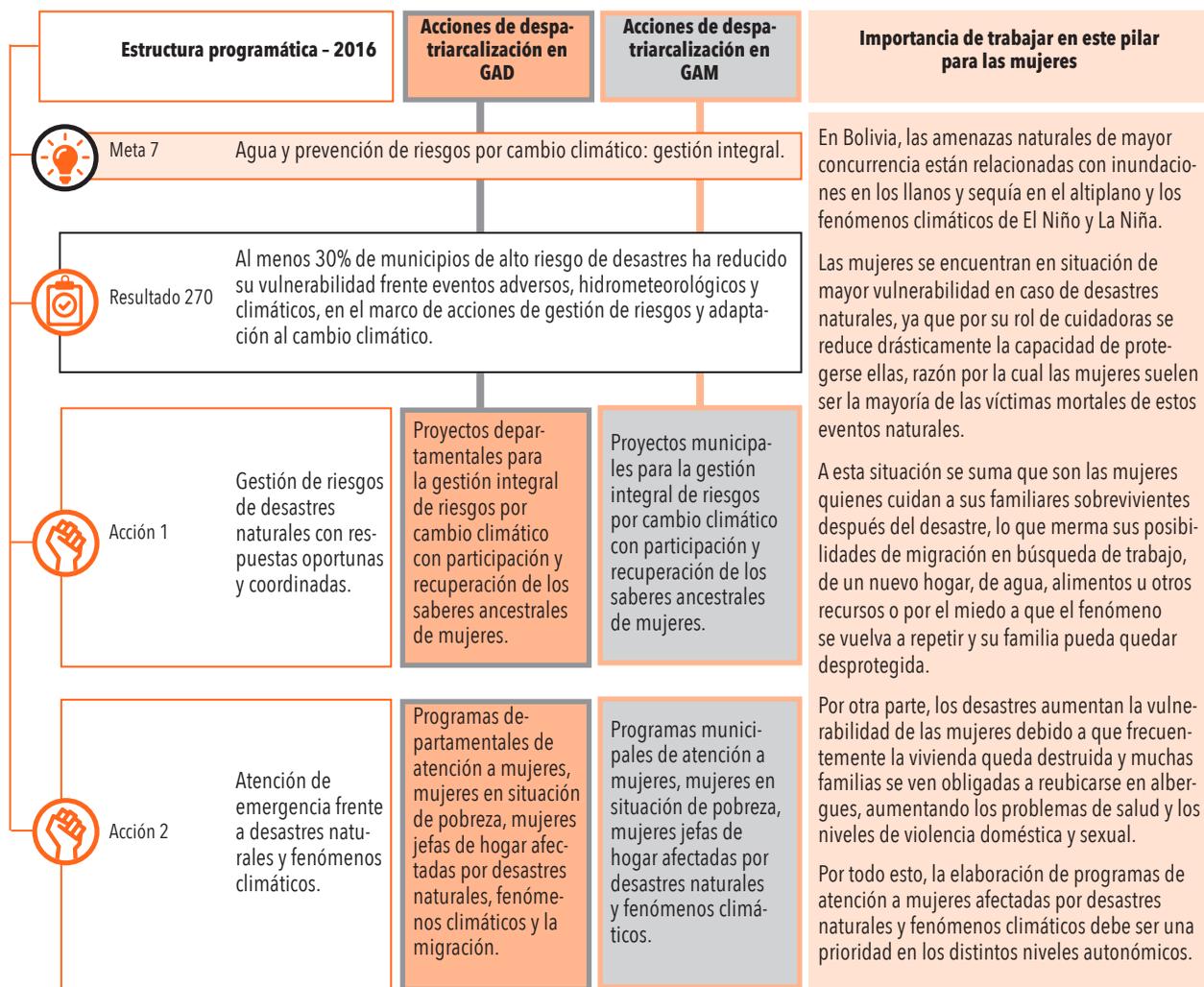
PILAR 9: SOBERANÍA AMBIENTAL CON DESARROLLO INTEGRAL, RESPETANDO LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA

**Competencias exclusivas de los GAD
Ley 031 Art. 300.I**

- Comercio, industria y servicios para el desarrollo y la competitividad en el ámbito departamental.
- Promoción y administración de los servicios para el desarrollo productivo y agropecuario.
- Participar en empresas de industrialización, distribución y comercialización de Hidrocarburos en el territorio departamental en asociación con las entidades nacionales del sector.

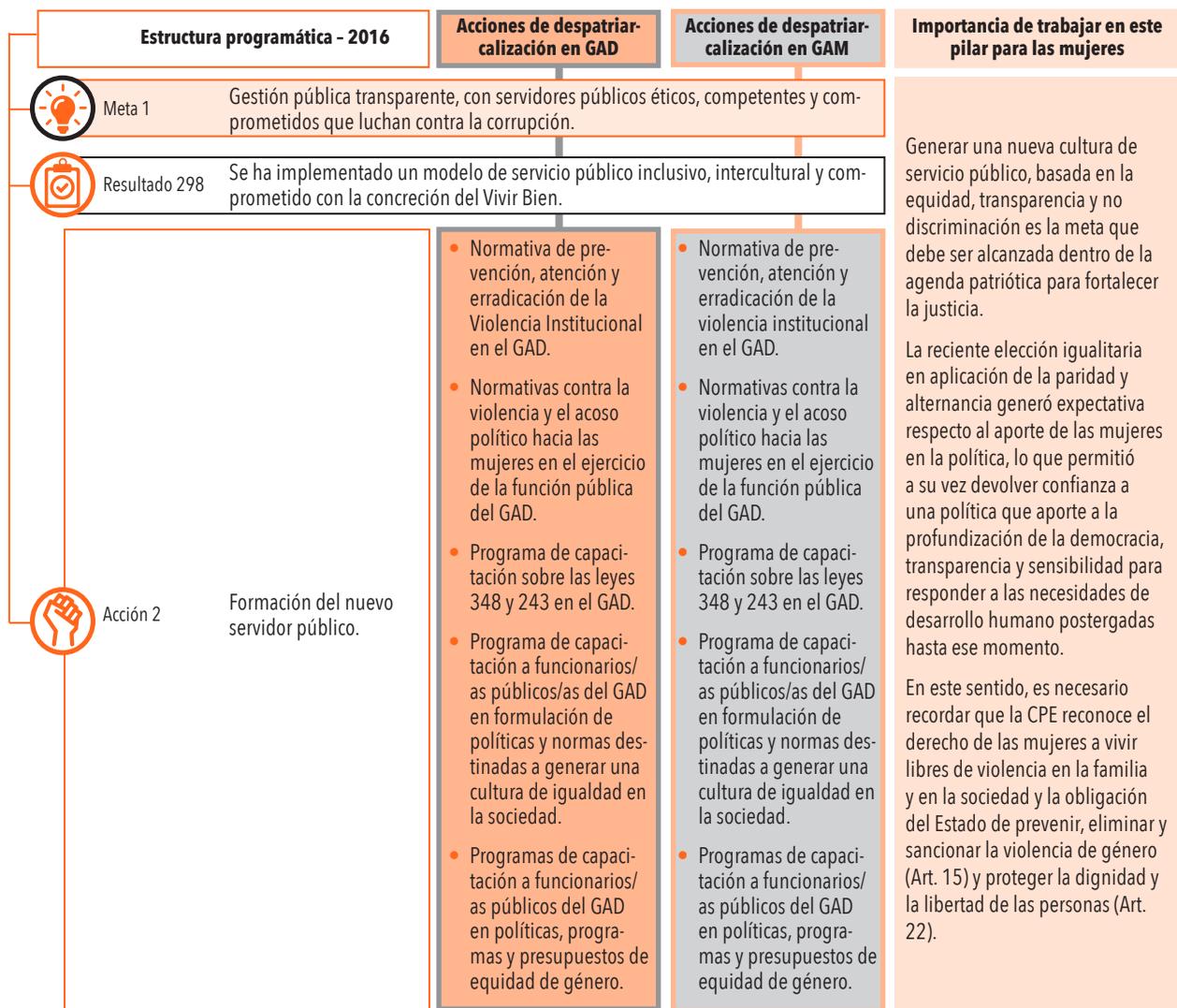
**Competencias exclusivas de los GAM
Ley 031 Art. 302.I**

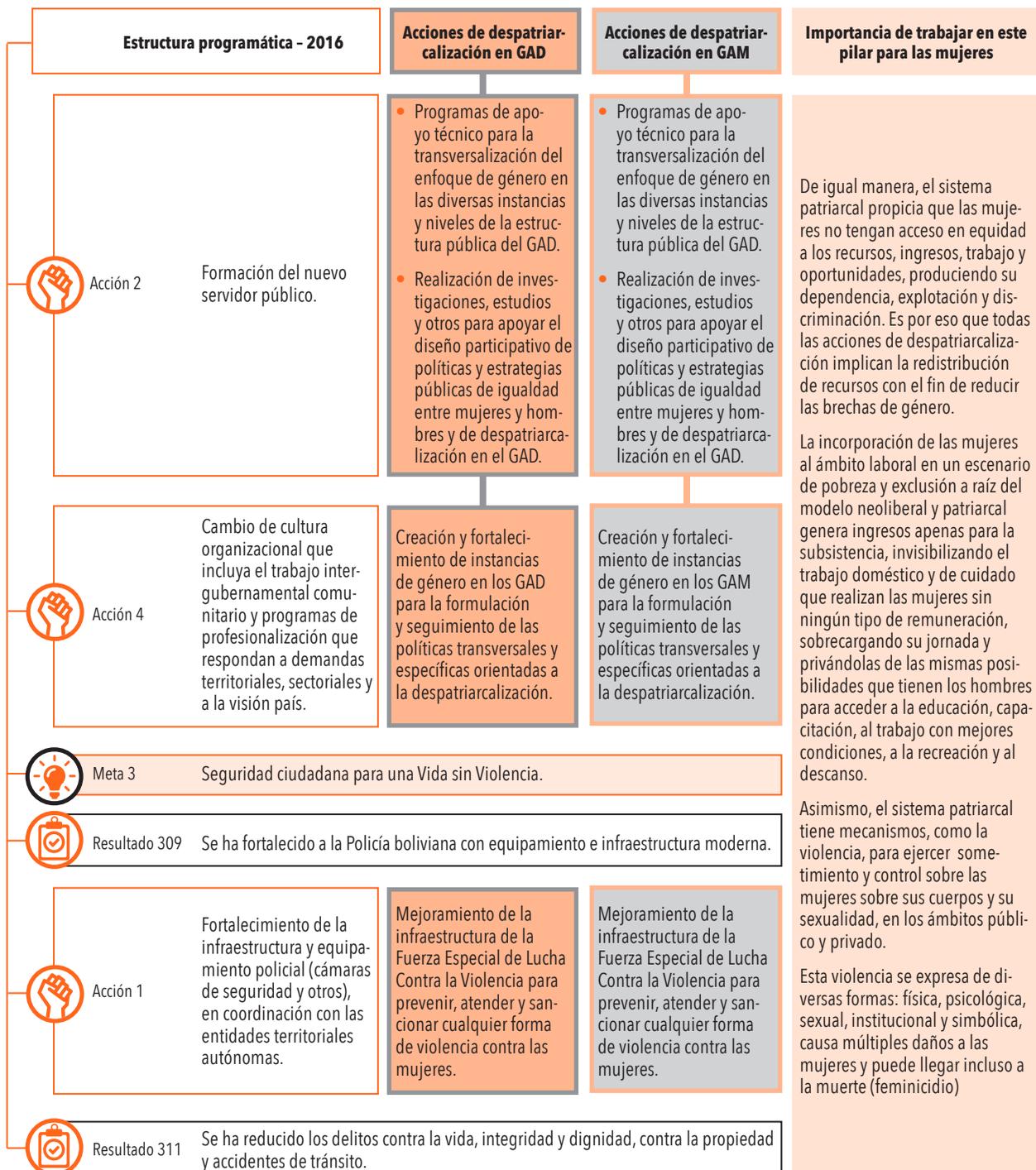
- Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos.
- Participar en empresas de industrialización, distribución y comercialización de Hidrocarburos en el territorio municipal en asociación con las entidades nacionales del sector.
- Áreas protegidas municipales en conformidad con los parámetros y condiciones establecidas para los gobiernos municipales.
- Promoción y conservación del patrimonio natural.



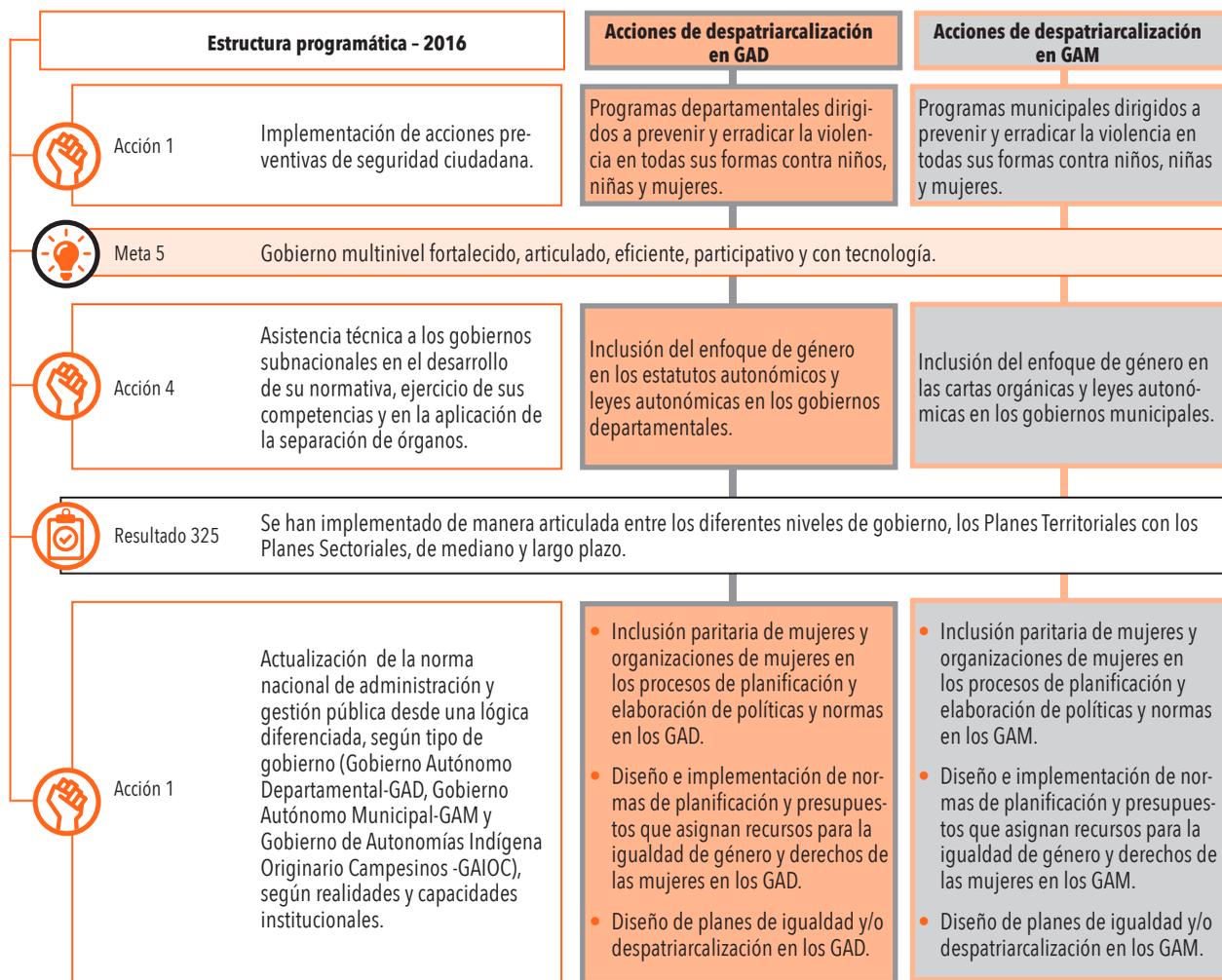
PILAR 11: SOBERANÍA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Competencias exclusivas de los GAD Ley 031 Art. 300.I	Competencias exclusivas de los GAM Ley 031 Art. 302.I
<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar su Estatuto de acuerdo a los procedimientos establecidos en esta Constitución y en la ley. • Iniciativa y convocatoria de consultas y referendos departamentales en las materias de su competencia. • Planificación del desarrollo departamental en concordancia con la planificación nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar su Carta Orgánica Municipal de acuerdo a los procedimientos establecidos en esta Constitución y la ley. • Iniciativa y convocatoria de consultas y referendos municipales en las materias de su competencia. • Planificación del desarrollo municipal en concordancia con la planificación departamental y nacional.





Estructura programática - 2016	Acciones de despatriarcalización en GAD	Acciones de despatriarcalización en GAM	Importancia de trabajar en este pilar para las mujeres
<p> Acción 1</p> <p>Implementación del Plan Integral de Seguridad Ciudadana en coordinación con los Planes Territoriales de Desarrollo Integral de las ETAS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de programas y servicios para promover la seguridad ciudadana de las mujeres. • Creación de leyes de alerta temprana contra la violencia en el marco de la Ley 348 bajo coordinación entre las ETAS, Policía, sistema judicial y organizaciones de mujeres. • Programa comunicacional coordinado institucionalmente para la construcción de una cultura democrática y de respeto a los derechos de las mujeres en contra de la violencia mediática. 	<ul style="list-style-type: none"> • Creación y mejoramiento de los Servicios Legales Integrales Municipales para prevenir y atender la violencia doméstica. • Fortalecimiento de la coordinación entre la Policía, las ETAS e instituciones públicas y privadas de atención a la problemática de la violencia contra las mujeres. • Elaboración de programas y servicios para promover la seguridad ciudadana de las mujeres. • Creación de leyes de alerta temprana contra la violencia en el marco de la Ley 348 bajo coordinación entre las ETAS, Policía, sistema judicial y organizaciones de mujeres. • Programa comunicacional coordinado institucionalmente para la construcción de una cultura democrática y de respeto a los derechos de las mujeres en contra de la violencia mediática. • Programas concurrentes para garantizar ciudades seguras, no opresivas y sin violencia contra las mujeres. 	<p>Ante esta realidad, el diseño e implementación de políticas públicas nacionales y autonómicas concurrentes para garantizar ciudades como espacios públicos seguros, no opresivos y sin violencia para las mujeres (considerando todos los dispositivos de seguridad pública) debe ser una prioridad para las entidades territoriales autónomas del país.</p>
<p> Resultado 313</p>	<p>Se ha reducido en 5% las tasas de criminalidad y violencia y se ha elevado la percepción de seguridad en un 10%, con la articulación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, con acciones preventivas a nivel nacional, especialmente para la población de regiones con mayor incidencia criminal y más vulnerable.</p>		



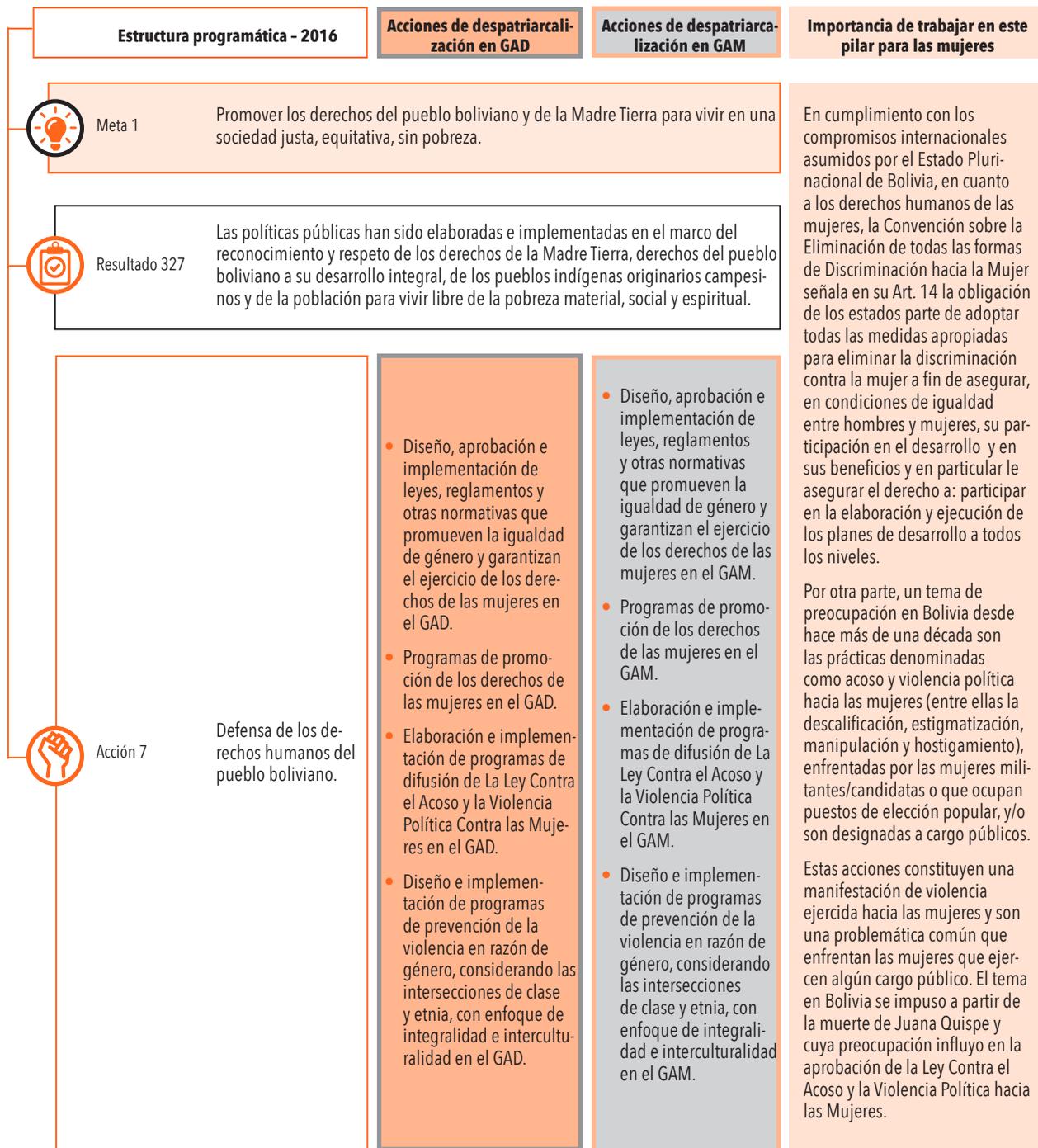
PILAR 12: DISFRUTE Y FELICIDAD

Competencias exclusivas de los GAD Ley 031 Art. 300.I

- Promoción y conservación del patrimonio natural departamental.
- Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible departamental.
- Políticas de turismo departamental.
- Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción.

Competencias exclusivas de los GAM Ley 031 Art. 302.I

- Promoción y conservación del patrimonio natural municipal.
- Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal.
- Políticas de turismo local.
- Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción.



Estructura programática - 2016	Acciones de despatriarcalización en GAD	Acciones de despatriarcalización en GAM	Importancia de trabajar en este pilar para las mujeres
 <p>Acción 7</p> <p>Defensa de los derechos humanos del pueblo boliviano.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programas de difusión y sensibilización sobre igualdad de derechos entre mujeres y hombres en la familia, la comunidad y el departamento en el GAD. • Difusión de leyes municipales y Departamentales • Elaboración e implementación de políticas que garantizan el ejercicio de los derechos de las mujeres a disfrutar de una vida segura, afectiva y plena, libre de toda forma de violencia en el GAD. 	<ul style="list-style-type: none"> • Programas de difusión y sensibilización sobre igualdad de derechos entre mujeres y hombres en la familia, la comunidad y el departamento en el GAM. • Elaboración e implementación de políticas que garantizan el ejercicio de los derechos de las mujeres a disfrutar de una vida segura, afectiva y plena, libre de violencia sexual en el GAM. 	<p>A pesar de las medidas para promover la participación de las mujeres, los diferentes gobiernos bolivianos han sido incapaces de garantizar los derechos políticos de ellas para que así puedan ocupar puestos de responsabilidad sin ser amenazadas, ni acosadas.</p> <p>Otro de los núcleos fundamentales del patriarcado es la dimensión sexual de la subordinación de las mujeres, además de todos los otros tipos de violencia. El cuerpo es el espacio donde se ejerce la dominación: su apropiación, control y disciplinamiento se convierte en uno de los soportes fundamentales de las relaciones de género en la sociedad patriarcal.</p> <p>La maternidad es considerada como la función social esencial de la condición de ser mujer y la misión de todas las instituciones de la sociedad es garantizarla. A esto se suma la naturalización de la violencia contra las mujeres, la falta de decisión que tienen ellas sobre sus cuerpos, sobre el placer, su sexualidad y su maternidad; se añade la no elección libre de su pareja, el uso de la fuerza en las relaciones conyugales y los embarazos no deseados. Este conjunto de situaciones pone en evidencia el sometimiento de las mujeres como producto de una práctica machista.</p>

PILAR 13: REENCUENTRO SOBERANO CON NUESTRA ALEGRÍA, FELICIDAD, PROSPERIDAD Y NUESTRO MAR.



CNMCI0B-BS



CSMCIB
Comisión Nacional de Mujeres
Coordinadora Nacional de Bolivia



FENATRAHOB



CONFEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES
POR CUENTA PROPIA BOLIVIA



COMITÉ DE MUJERES
FICAFEB-FINCAFE



Centro de Investigación y Promoción del Campesinado



Fundación
La Paz
Pares al Desarrollo y la Participación



ccimea



Equipo de Comunicación
Alternativa con Mujeres



Centro de Comunicación, Investigación
y Participación de la Mujer Campesina de Trabajo



Centro de Desarrollo Integral de la Mujer



CENTRO
JUANA
AZURDUY



I.P.T.K.



CENTRO DE APOYO A LA MUJER Y LA NIÑA



Instituto de Formación
y Fortalecimiento Integral



Casa de la Mujer



Comujer
Comité para el Empoderamiento
de las Mujeres - Beni



PROGÉNERO

Con el apoyo de:

